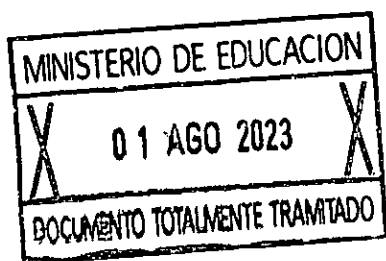


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 348



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 749 31.07.2023

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que

indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Tarapacá**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribución al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota", Código "UTA2395"; y con la **Universidad de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribuyendo a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, atendiendo las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género", Código "UVA2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°10 y N°11, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

"Contribución al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota" **Código "UTA2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Tarapacá**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Emilio Rodríguez Ponce**, ambos domiciliados en **Avenida General Velásquez N° 1775, Arica**, en adelante denominada colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribución al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota", código UTA2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Contribuir al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la capacidad de atención médica e investigación oncológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.
2. Fortalecer la capacidad de atención psicológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.
3. Fortalecer la capacidad de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.
4. Generar información regional en el ámbito de la salud (asistencial y onco virología) y la asistencia legal-jurídica que propicien el desarrollo social y territorial de una zona extrema.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Plan de contratación de personal para el área de atención médica, implementado.
- Hito 2: Plan de atención médica para la comunidad, diseñado.
- Hito 3: Plan de atención médica para la comunidad, implementado.
- Hito 4: Mecanismos de control y seguimiento del plan de atención médica, implementados.
- Hito 5: Plan de inversión del laboratorio de Onco Virología, implementado.
- Hito 6: Evaluación participativa de atención del área médica, realizado.
- Hito 7: Retroalimentación de los planes formativos del área de la salud, realizada.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Plan de contratación de personal para el área de atención psicológica, implementado.
- Hito 2: Plan de atención psicológica para la comunidad, diseñado.
- Hito 3: Plan de atención psicológica para la comunidad, implementado.
- Hito 4: Mecanismos de control y seguimiento del plan de atención psicológica, implementados.
- Hito 5: Evaluación participativa de atención del área psicológica, realizado.
- Hito 6: Retroalimentación de los planes formativos del área psicológica, realizada.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Plan de contratación de personal para el área de atención legal y jurídica, implementado.

- Hito 2: Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, diseñado.
- Hito 3: Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, implementado.
- Hito 4: Mecanismos de control y seguimiento del plan de apoyo legal y asistencia jurídica, implementados.
- Hito 5: Evaluación participativa del plan de apoyo legal y asistencia jurídica, realizado.
- Hito 6: Retroalimentación de los planes formativos del área legal y jurídica, realizada.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Contratación de personal ejecutivo, realizada.
- Hito 2: Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida.
- Hito 3: Plataforma digital de atención integral de los centros, diseñada.
- Hito 4: Plataforma digital de atención integral implementada.
- Hito 5: Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II.
- Hito 6: Indicadores de resultados asociados a problemática regional de salud y asistencia legal-jurídica, creados.
- Hito 7: Reporte regional de Onco Virología.
- Hito 8: Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III.
- Hito 9: Estudio de contribución regional del servicio de atención integral prestado por la Universidad de Tarapacá, elaborado y difundido.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 18 (dieciocho) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio,

respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$744.785.000.- (setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$744.785.000.- (setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Emilio Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto N° 113, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Contribución al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota" código UTA2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

"Contribuyendo a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, atendiendo las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género"
Código "UVA2395"

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Valparaíso**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Oswaldo Corrales Jorquera**, ambos domiciliados en **Blanco N° 951, Valparaíso**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la

misma Secretaría de Estado, en su artículo 4º establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribuyendo a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, atendiendo las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género", código UVA2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Contribuir a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, atendiendo las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivos específicos:

1. Contribuir al bienestar de las Personas Mayores de la región de Valparaíso disminuyendo el aislamiento social desde un enfoque de género y equidad mediante actividades y dispositivos de vinculación, formación, generación y desarrollo científico tecnológico.
2. Fortalecer las capacidades ambientales de la institución y de las comunidades de la región de Valparaíso con un enfoque en la sostenibilidad y perspectiva de género, mediante el desarrollo de programas participativos pertinentes a sus necesidades para enfrentar la crisis climática.
3. Continuar disminuyendo las brechas de acceso a servicios jurídicos para mujeres, migrantes, adultos mayores y otros grupos vulnerables, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, a través del Consultorio Jurídico de la Universidad de Valparaíso.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Diagnóstico participativo de las condiciones de aislamiento social de las personas mayores elaborado.
- Hito 2: Co-diseño de actividades y dispositivos de vinculación, formación e innovación tecnológica.
- Hito 3: Primera etapa de Estrategias de implementación de actividades y dispositivos de vinculación, formación e innovación tecnológica ejecutadas.

- Hito 4: Segunda etapa de Estrategias de implementación de actividades y dispositivos de vinculación, formación e innovación tecnológica ejecutadas.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Diseño de un diagnóstico participativo de capacidades institucionales ambientales elaborado.
- Hito 2: Diagnóstico de capacidades institucionales ambientales aplicado.
- Hito 3: Programas de mejora para el desempeño ambiental institucional elaborado.
- Hito 4: Programas de mejora para el desempeño ambiental institucional implementado.
- Hito 5: Programa de ingreso especial ambiental para estudiantes de establecimientos educacionales de la región diseñado.
- Hito 6: Primer programa de ingreso especial ambiental para estudiantes de establecimientos educacionales de la región implementado.
- Hito 7: Plan de formación ambiental participativo y pertinente con el entorno abierto a la comunidad diseñado.
- Hito 8: Plan de formación ambiental participativo y pertinente con el entorno implementado (año 1).
- Hito 9: Segundo Plan de formación ambiental participativo y pertinente con el entorno implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Fortalecimiento de las capacidades del consultorio Jurídico.
- Hito 2: Programa de actividades diseñado.
- Hito 3: Programa de actividades año 1 implementado evaluado.
- Hito 4: Programa de actividades año 2 diseñado.
- Hito 5: Programa de actividades año 2 implementado y evaluado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$495.379.000.- (cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos setenta y nueve mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$495.379.000.- (cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos setenta y nueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y

tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto

administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participen del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de

sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Osvaldo Corrales Jorquera, para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto N° 5, de 2021, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Contribuyendo a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, atendiendo las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la

población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género" código UVA2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: OSVALDO CORRALES JORQUERA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	610.780.000	UTA2395
09-90-02-33-03-404	134.005.000	UTA2395
09-90-02-24-03-213	406.248.000	UVA2395
09-90-02-33-03-404	89.131.000	UVA2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Tarapacá	1C
- Universidad de Valparaíso	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

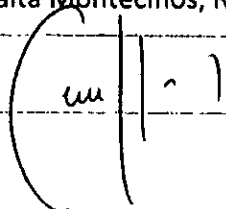
Exp. N°19.277-2023

Anexo
UTA2395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad de Tarapacá
RUT institución:	70.770.800-K
Dirección casa central Institución:	General Velásquez N°1775
Título de la Propuesta:	Contribución al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.
Duración de la propuesta:	18 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 744.785
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s)
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	



1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Dr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector	Director General	01
Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora Académica	Directora Académica	03
Mg. Álvaro Palma Quiroz	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	03
Dr. Gonzalo Valdés González	Vicerrector de Desarrollo Estratégico	Director de Desarrollo Estratégico	03

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mg. Bernardina Cisternas	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	06
Por definir	Por definir	Coordinador(a) Ejecutivo	20
Leandro Sepulveda	Director del Centro Médico	Encargado OE1 Colaborador OE4	06
Claudia Matamoros Quiñones	Coordinadora de Centro de Investigación e Intervención Psicosocial	Encargada OE2 Colaboradora OE4	06
Marjorie Frez Ormeño	Coordinadora de Centro Atención Jurídica	Encargada OE3 Colaboradora OE4	06
Por definir	Por definir	Encargado(a) OE4	20
Mg. Andrea Larrazabal Miranda	Decana Facultad de Medicina	Colaboradora OE1	04
Mg. Celia Borquez Benit	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	Colaboradora OE1	04
Dr. Carlos Leiva Sajuria	Director General de Docencia de Pregñado	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dra. Marietta Ortega Perrier	Decana Facultad de Ciencias Sociales	Colaboradora OE2	04
Dra. Claudia Moraga	Decana Facultad de Derecho	Colaboradora OE3	04
Dr. Mauricio Arriagada Benítez	Director de Gestión Digital y Transparencia	Colaborador OE4	04
Dr. Julio Labraña Vargas	Director de Calidad Institucional	Colaborador OE4	04
Dr. Rodrigo Ferrer Urbina	Director General de Investigación e Innovación	Colaborador OE4	04
Jorge Cáceres Godoy	Director de Infraestructura y Equipamiento	Apoyo Transversal	04
Mg. David Catarí Vargas	Director de Servicios y Logística	Apoyo Transversal	04
Dra. Vanessa Jara Labarthe	Directora de Equidad y Género	Apoyo Transversal	04
Ximena Robertson Canedo	Directora de Gestión de Personas y Bienestar	Apoyo Transversal	04

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mg. Lilliana Hernández Villaseca	Encargada de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Encargada de coordinación y seguimiento	06
Eliana Reyes Cayo	Profesional de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Apoyo de la gestión y administración de convenio	08
Mg. Jorge Bernal Peralta	Dirección de Administración y Finanzas	Apoyo gestión financiera	06
Mg. Elena Montoya Vargas	Coordinadora Proyectos Académicos (Vicerrectoría Académica)	Apoyo a la gestión de proyectos académicos	06
Jorge Veliz Capetillo	Profesional Dirección de Planificación y Proyectos	Apoyo en Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales	12

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o Institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Secretaría Ministerial Regional de Salud Arica y Paríacota.	OE1 - Hito 2 "Plan de atención médica para la comunidad, elaborado". OE1 - Hito 6 "Evaluación participativa del plan de atención del área médica, realizado". OE2 - Hito 2 "Plan de atención psicológica para la comunidad, elaborado". OE2 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de atención del área psicológica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida". OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	Como organismo representativo del Ministerio de Salud, es quien regula y coordina las políticas, planes, proyectos y demás materias que sean de competencia del gobierno regional de Arica y Paríacota en materia de salud. En este sentido, este organismo será integrante del proyecto en el Hito 2 de los OE 1 y 2, en donde entregará directrices de carácter técnico y administrativo de interés regional para la confección de los planes de atención para el área médica y psicológica. Por cuanto, participará colaborativamente en la identificación de brechas, análisis de causas, necesidades y propuestas con respecto a las condiciones pertinentes de atención médica, generando así, un vínculo bidireccional entre los participantes. Además, serán parte del Hito 6 del OE1 e Hito 5 del OE2, en los cuales participarán activamente de la evaluación de los planes de atención del área médica y psicológica. Por otro lado, formarán parte del Hito 2, 5 y 8 del OE4, en los cuales se conformará la Mesa de trabajo para la articulación de acciones y se definirán los estudios/reportes de interés regional.
2. Corporación de Asistencia Judicial.	OE3 - Hito 2 "Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, elaborado." OE3 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de apoyo legal y asistencia jurídica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida". OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	La Corporación de Asistencia Judicial, como Servicio Público, descentralizado y sin fines de lucro, proporciona orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no dispongan de los recursos para hacerlo. Por lo cual, esta corporación se considera como integrante del proyecto en el Hito 2 del OE 3, entregando directrices de carácter técnico y administrativo de interés regional para la confección del plan de apoyo Legal y asistencia jurídica para la comunidad. En este sentido, participarán colaborativamente en la identificación de brechas, análisis de causas, necesidades y propuestas con respecto a las condiciones pertinentes de atención jurídica y legal, generando así un vínculo bidireccional entre los participantes. Además, serán parte del Hito 5 del OE4, en los cuales participarán activamente de la evaluación de los planes de atención del área de atención legal y jurídica. Por otro lado, formarán parte del Hito 2, 5 y 8 del OE4, en los cuales se conformará la mesa de trabajo para la articulación de acciones y se definirán los estudios/reportes de interés regional.
3. Secretarías Regionales Ministeriales de la Mujer y la Equidad de	OE1 - Hito 2 "Plan de atención médica para la comunidad, elaborado". OE1 - Hito 6 "Evaluación participativa del plan de atención del área médica, realizado".	Las Secretarías Regionales Ministeriales de la Mujer y la Equidad de Género, son la representación del Ministerio en la región y tienen por objetivo contribuir a la erradicación de todas las formas de violencias y discriminaciones contra las mujeres y avanzar en la

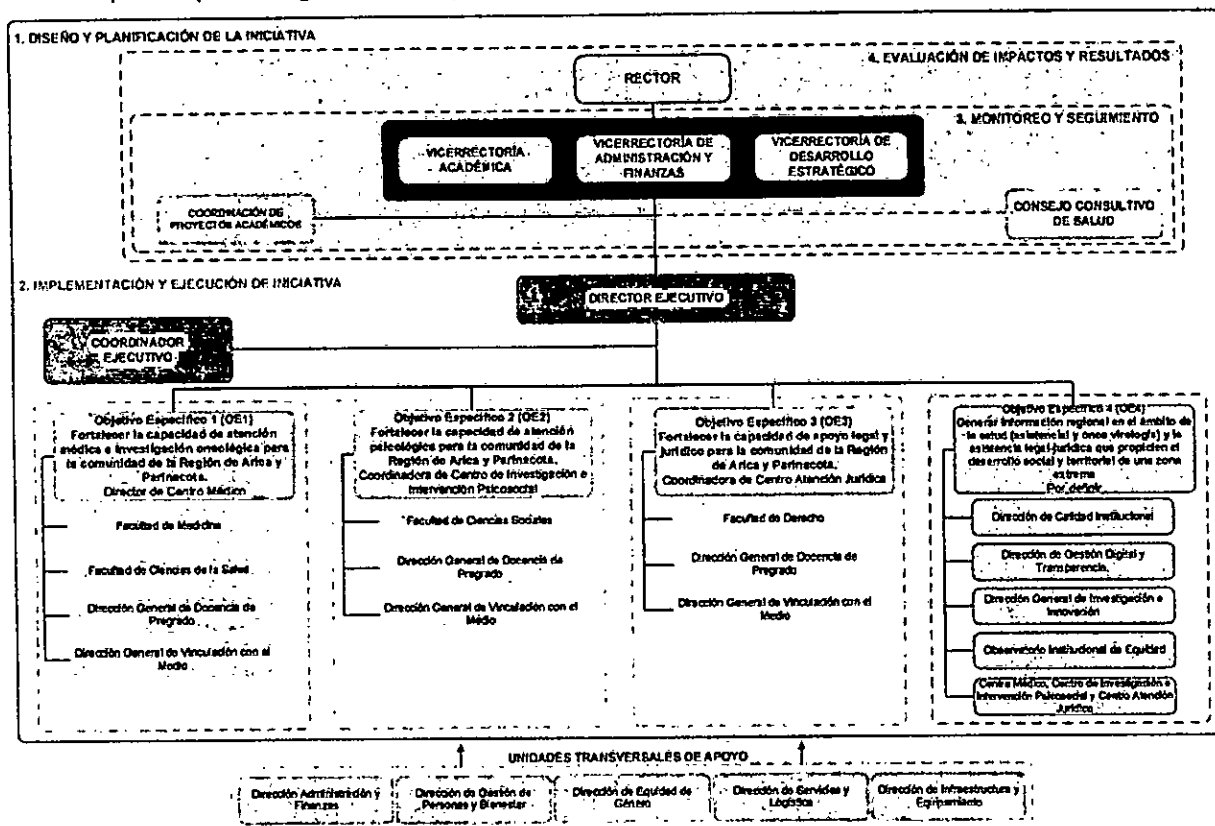
Nombre actor o Institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
Género Arica y Parinacota.	OE2 - Hito 2 "Plan de atención psicológica para la comunidad, elaborado". OE2 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de atención del área psicológica, realizado". OE3 - Hito 2 "Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, elaborado." OE3 - Hito 5 "Evaluación participativa de las condiciones de atención del área de atención legal y jurídica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida". OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	equidad de género. En este sentido, esta secretaría formará parte el Hito 2 de los OE 1, 2, 3 siendo integrante de los planes de atención médica y legal y asistencia jurídica para la comunidad y del Hito 2 del OE4 siendo participante activo de la mesa de trabajo para la articulación de acciones. En estos Hitos la secretaría entregará los requerimientos propios de su sector para la generación de información regional, estas interacciones buscan generar un apoyo recíproco entre los participantes que vayan en beneficio a la comunidad regional. Además, formaran parte de las evaluaciones de los planes de atención médica, psicológica y jurídico-legal (Hito 6 de OE1 e Hito 5 OE2 y OE3), así como de la definición de estudios y reportes (Hito 5 y 8 del OE4).
4. Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer Arica y Parinacota.	OE1 - Hito 2 "Plan de atención médica para la comunidad, elaborado". OE1 - Hito 6 "Evaluación participativa del plan de atención del área médica, realizado". OE2 - Hito 2 "Plan de atención psicológica para la comunidad, elaborado". OE2 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de atención del área psicológica, realizado". OE3 - Hito 2 "Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, elaborado." OE3 - Hito 5 "Evaluación participativa de las condiciones de atención del área de atención legal y jurídica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida". OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	Esta fundación habilita y entrega herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, a través de una estrategia socioeducativa y de gestión con perspectiva de género, con el objeto de promover su empoderamiento, el acceso, mantención y progreso en un emprendimiento o empleo formal y el ejercicio de una ciudadanía activa. Esta fundación participará en la mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de salud y acceso a la asistencia legal y jurídica. En este sentido, esta fundación formará parte el Hito 2 de los OE 1, 2, 3 siendo integrante de los planes de atención médica y legal y asistencia jurídica para la comunidad y del Hito 2 del OE4 siendo participante activo de la mesa de trabajo para la articulación de acciones. En estos Hitos la fundación entregará los requerimientos propios de su sector para la generación de información regional, estas interacciones buscan generar un apoyo recíproco entre los participantes que vayan en beneficio a la comunidad regional. Además, formaran parte de las evaluaciones de los planes de atención médica, psicológica y jurídico-legal (Hito 6 de OE1 e Hito 5 OE2 y OE3), así como de la definición de estudios y reportes (Hito 5 y 8 del OE4).
5. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.	OE1 - Hito 2 "Plan de atención médica para la comunidad, elaborado". OE1 - Hito 6 "Evaluación participativa del plan de atención del área médica, realizado". OE2 - Hito 2 "Plan de atención psicológica para la comunidad, elaborado". OE2 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de atención del área psicológica, realizado". OE3 - Hito 2 "Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, elaborado."	La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, busca promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural. Esta corporación participará en la mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de salud y acceso a la asistencia legal y jurídica. En este sentido, esta corporación formará parte el Hito 2 de los OE 1, 2, 3 siendo integrante de los planes de atención médica y

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
	OE3 - Hito 5 "Evaluación participativa de las condiciones de atención del área de atención legal y jurídica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida". OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	legal y asistencia jurídica para la comunidad y del Hito 2 del OE4 siendo participante activo de la mesa de trabajo para la articulación de acciones. En estos Hitos la corporación entregará los requerimientos propios de su sector para la generación de información regional, estas interacciones buscan generar un apoyo recíproco entre los participantes que vayan en beneficio a la comunidad regional. Además, formaran parte de las evaluaciones de los planes de atención médica, psicológica y jurídico-legal (Hito 6 de OE1 e Hito 5 OE2 y OE3), así como de la definición de estudios y reportes (Hito 5 y 8 del OE4).
6. Oficina de Desarrollo Indígena.	OE1 - Hito 2 "Plan de atención médica para la comunidad, elaborado". OE1 - Hito 6 "Evaluación participativa del plan de atención del área médica, realizado". OE2 - Hito 2 "Plan de atención psicológica para la comunidad, elaborado". OE2 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de atención del área psicológica, realizado". OE3 - Hito 2 "Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, elaborado." OE3 - Hito 5 "Evaluación participativa de las condiciones de atención del área de atención legal y jurídica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida". OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	La Oficina de Desarrollo Indígena, es una oficina inserta dentro de la Municipalidad de Arica y busca atender temas puntuales del desarrollo indígena de la comuna. Esta oficina participará en la mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de salud y acceso a la asistencia legal y jurídica. En este sentido, esta oficina formará parte el Hito 2 de los OE 1, 2, 3 siendo integrante de los planes de atención médica y legal y asistencia jurídica para la comunidad y del Hito 2 del OE4 siendo participante activo de la mesa de trabajo para la articulación de acciones. En estos Hitos la oficina entregará los requerimientos propios de su sector para la generación de información regional, estas interacciones buscan generar un apoyo recíproco entre los participantes que vayan en beneficio a la comunidad regional. Además, formaran parte de las evaluaciones de los planes de atención médica, psicológica y jurídico-legal (Hito 6 de OE1 e Hito 5 OE2 y OE3), así como de la definición de estudios y reportes (Hito 5 y 8 del OE4).
7. Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.	OE1 - Hito 2 "Plan de atención médica para la comunidad, elaborado". OE1 - Hito 6 "Evaluación participativa del plan de atención del área médica, realizado". OE2 - Hito 2 "Plan de atención psicológica para la comunidad, elaborado". OE2 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de atención del área psicológica, realizado". OE3 - Hito 2 "Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, elaborado." OE3 - Hito 5 "Evaluación participativa de las condiciones de atención del área de atención legal y jurídica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida".	La Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, es una oficina dentro de la Municipalidad de Arica y busca atender temas puntuales del desarrollo afrodescendiente de la comuna. Esta oficina participará en la mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de salud y acceso a la asistencia legal y jurídica. En este sentido, esta oficina formará parte el Hito 2 de los OE 1, 2, 3 siendo integrante de los planes de atención médica y legal y asistencia jurídica para la comunidad y del Hito 2 del OE4 siendo participante activo de la mesa de trabajo para la articulación de acciones. En estos Hitos la oficina entregará los requerimientos propios de su sector para la generación de información regional, estas interacciones buscan generar un apoyo recíproco entre los participantes que vayan en beneficio a la comunidad regional.

Nombre actor o Institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
	OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	Además, formaran parte de las evaluaciones de los planes de atención médica, psicológica y jurídico-legal (Hito 6 de OE1 e Hito 5 OE2 y OE3), así como de la definición de estudios y reportes (Hito 5 y 8 del OE4).
8. Oficina de Gestión Migratoria - Municipalidad de Arica.	OE1 - Hito 2 "Plan de atención médica para la comunidad, elaborado". OE1 - Hito 6 "Evaluación participativa del plan de atención del área médica, realizado". OE2 - Hito 2 "Plan de atención psicológica para la comunidad, elaborado". OE2 - Hito 5 "Evaluación participativa del plan de atención del área psicológica, realizado". OE3 - Hito 2 "Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, elaborado." OE3 - Hito 5 "Evaluación participativa de las condiciones de atención del área de atención legal y jurídica, realizado". OE4 - Hito 2 "Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida". OE4 - Hito 5 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II". OE4 - Hito 8 "Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III".	La Oficina de Gestión Migratoria, es una oficina dentro de la Municipalidad de Arica y busca articular una red de apoyo permanente para personas migrantes en situación de calle de la comuna. Esta oficina participará en la mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de salud y acceso a la asistencia legal y jurídica. En este sentido, esta oficina formará parte el Hito 2 de los OE 1, 2, 3 siendo integrante de los planes de atención médica y legal y asistencia jurídica para la comunidad y del Hito 2 del OE4 siendo participante activo de la mesa de trabajo para la articulación de acciones. En estos Hitos la oficina entregará los requerimientos propios de su sector para la generación de información regional, estas interacciones buscan generar un apoyo recíproco entre los participantes que vayan en beneficio a la comunidad regional. Además, formaran parte de las evaluaciones de los planes de atención médica, psicológica y jurídico-legal (Hito 6 de OE1 e Hito 5 OE2 y OE3), así como de la definición de estudios y reportes (Hito 5 y 8 del OE4).

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión presentado y propuesto para el desarrollo de la iniciativa es de carácter funcional y vertical y se encuentra compuesto por los siguientes componentes:



Equipo Directivo:

El Equipo Directivo está compuesto por el Sr. Rector, quien dirige y supervisa desde la más alta dirección el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del proyecto, labor llevada a cabo en conjunto con la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico. Intervienen en los procesos claves, como parte esencial en el inicio y cierre de la etapa de diseño, (definiciones y planificación de la iniciativa), como también en la etapa de su desarrollo (evaluando los resultados de avances, impactos y resultados obtenidos de la ejecución de actividades). Este equipo procura el análisis estratégico de la iniciativa, resguardando mantener el sello de la institución, junto con el alineamiento a la misión, visión y ejes de desarrollo estratégicos de la Universidad, otorgando sustentabilidad al proyecto y facilitando los recursos (físicos, financieros, administrativos y humanos) necesarios para el logro de los objetivos.

Bajo el equipo Directivo se encuentra la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos, la cual orienta y coordina entre las unidades institucionales pertinentes los requerimientos y necesidades que surjan para las acciones de los proyectos en ejecución y sus equipos ejecutivos, apoyando a las iniciativas desde el quehacer profesional, técnico y administrativo institucional. Su objetivo es generar redes sinérgicas entre los distintos convenios adjudicados, con foco en la optimización de los recursos financieros, administrativos y de talento humano, siendo su coordinadora la responsable de informar al equipo directivo sobre el estado de los convenios en ejecución y sus avances, que les permita adoptar las medidas correctivas necesarias y oportunas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Dicha unidad, complementa su labor con el Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales, la cual es una herramienta de apoyo digital, que ejercerá un control interno en el proceso de gestión del proyecto, permitiendo monitorear y evaluar de manera proactiva el progreso y la ejecución en los ámbitos de gestión y presupuesto de cada proyecto. Esta herramienta a cargo de la Dirección de Planificación y Proyectos administrará y velará el buen uso del sistema,

encargándose del control estratégico y seguimiento interno del proyecto y la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos se encargará de la ejecución operativa del mismo, orientando a los equipo ejecutivo a través de la información proporcionada, además resguarda una adecuada comunicación con el Ministerio de Educación en aspectos relativos al avance y cumplimiento de objetivos, así como también en los aspectos relativos a adquisiciones, contrataciones, rendiciones financieras y temas jurídicos asociados.

Adicionalmente, se contempla la asesoría del Consejo Consultivo de Salud de la Universidad de Tarapacá, la cual está integrada por actores externos, tales como: Servicio de Salud Arica; Dirección de Salud Municipal de Arica; Direcciones Municipales de Arica, Putre, General Lagos y Camarones; Secretaria Ministerial Regional de Salud Arica; y Parinacota, Director del Hospital Dr. Juan Noé, entre otros. Además, incorpora actores internos como las Vicerrectoría Académica, Dirección General de Vinculación con el Medio, Facultad de Ciencias de la Salud y sus Departamentos, Facultad de Medicina y Centro Medico, los cuales a su vez, tienen participación directa en el proyecto.

Equipo Ejecutivo:

El Equipo Ejecutivo está liderado (Directora ejecutiva) por la Directora General de Vinculación con el Medio, quien será la responsable de dar ejecución a las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos. La Directora Ejecutiva contará con un Coordinador(a) ejecutivo(a), el cual será un profesional con experiencia en la gestión de proyectos. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que las acciones comprometidas en la iniciativa, sea conducentes al cumplimiento de los resultados comprometidos. Como se muestra en el organigrama, la ejecución del proyecto se divide en grupos de trabajo (por objetivo específico), los cuales cuentan con un encargado/a, el cual tendrá reuniones permanentes de coordinación en las que se reportarán a la Directora Ejecutiva de los avances del desarrollo de sus objetivos mensualmente o según contingencia. Según resultados de los reportes de avance, la Directora Ejecutiva entregará las directrices necesarias para dar cumplimiento de las acciones que permitan alcanzar los resultados esperados. El equipo ejecutivo se distribuye de acuerdo a los objetivos específicos de la iniciativa, a saber:

- **Objetivo N°1:** "Fortalecer la capacidad de atención médica e investigación oncológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota". Este objetivo buscar fortalecer y ampliar la capacidad de atención en el área médica de la Región de Arica y Parinacota, con especial atención en la onco virología. Lo anterior, a través de alianzas estratégicas entre el área médica de la plataforma integral de atención (correspondiente al servicio prestado por el Centro Médico) y los principales agentes externos del medio. Estará a cargo del desarrollo de este objetivo, el Director del Centro Médico, quien con su experiencia, será el encargado de concretar los hitos comprometidos y difundir el impacto de las acciones en la Región. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Docencia de Pregrado y la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- **Objetivo N°2:** "Fortalecer la capacidad de atención psicológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota". Este objetivo buscar fortalecer y ampliar la capacidad de atención en el área psicológica de la Región de Arica y Parinacota, a través de alianzas estratégicas entre el área psicológica de la plataforma integral de atención (correspondiente al servicio prestado por el Centro de Investigación e Intervención Psicosocial) y los principales agentes externos del medio. Estará a cargo del desarrollo de este objetivo, la Coordinadora de Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, quien será la encargada de concretar los hitos comprometidos y difundir el impacto de las acciones en la Región. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales, Dirección General de Docencia de Pregrado y la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- **Objetivo N°3:** "Fortalecer la capacidad de apoyo legal y jurídico para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota". Este objetivo buscar fortalecer y ampliar la capacidad de atención el área de la legal y jurídica de la Región de Arica y Parinacota, a través de alianzas estratégicas entre el área legal-jurídico de la plataforma integral de atención (correspondiente al servicio prestado por el Centro Atención Jurídica) y los principales agentes externos del medio. Estará a cargo del desarrollo de este objetivo Coordinadora de Centro Atención Jurídica, será la encargada de concretar los hitos comprometidos y difundir el impacto de las acciones en la Región. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la Facultad de Derecho, Dirección General de Docencia de Pregrado y la Dirección General de Vinculación con el Medio.

• **Objetivo N°4:** “Generar información regional en el ámbito de la salud (asistencial y onco virología) y la asistencia legal-jurídica que propicien el desarrollo social y territorial de una zona extrema”. Este objetivo busca procesar los datos obtenidos del trabajo desarrollado por los centros de atención de la Universidad de Tarapacá y generar información que mejore el impacto y articulación en el ámbito de la salud tanto física (OE1) como mental (OE2) y el acceso a la asistencia legal y jurídica (OE3), con énfasis en las temáticas transversales de género, inclusión e interculturalidad, que tribute al desarrollo de medidas de acción regional que mejoren la calidad de vida de las personas y propicien el desarrollo social y territorial. En este sentido, la creación de la plataforma digital de atención integral permitirá registrar y sistematizar la información de atención de los centros facilitando su posterior procesamiento para la generación de reportes, análisis de información y estudios comprometidos. Es importante destacar que con la implementación del laboratorio de Onco Virología (a cargo de la Facultad de Medicina), se podrá generar información regional específica con respecto al tema en cuestión. La persona a cargo de este objetivo (por definir) será la encargada de concretar los hitos comprometidos y difundir los resultados en la Región. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración interna del Observatorio Institucional de Equidad, la Dirección del Centro Médico y las Coordinaciones del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial y Centro de Atención Jurídica. Además de contar con el apoyo de la Dirección General de Vinculación con el Medio, la Dirección de Calidad Institucional, Dirección General de Investigación e Innovación y del Director de Gestión Digital y Transparencia. A su vez, se considera la colaboración de los actores externos participantes para la definición y difusión de la información que se busca generar.

Es importante mencionar que el modelo de gestión contará además con el soporte de las Unidades de Apoyo Transversal (Dirección de Equidad de Género; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Gestión de Personas y Bienestar; Dirección de Servicios y Logística; y Dirección de Infraestructura e Equipamiento) las cuales estarán encargadas de apoyar de forma transversal las acciones que asegurarán el correcto cumplimiento de los objetivos. Además, de proveer información valiosa para la generación de medios de verificación y prestar asesoría de forma permanente a cada uno de los directores de los Objetivos.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Para el área de la salud ya existe el compromiso de participación de la Secretaría Ministerial Regional de Salud Arica y Parinacota dentro del contexto del actual consejo consultivo de salud. Para el caso del área jurídica existen vínculos y relaciones de trabajo permanente en el ámbito jurídico-legal con instituciones como la Corporación de Asistencia Judicial, Fiscalía, Defensoría, Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, y Poder Judicial, que se concretarán con la conformación de la mesa de trabajo ad hoc para este proyecto.

Dentro de la mesa de trabajo se proponen los representantes de las siguientes instituciones: Secretarías Regionales Ministeriales de la Mujer y la Equidad de Género Arica y Parinacota, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer Arica y Parinacota, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Oficina de Desarrollo Indígena, Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, Oficina de Gestión Migratoria - Municipalidad de Arica. Se cuentan con vínculos de trabajos previos sobre los cuales se buscará.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Las acciones de monitoreo y evaluación estarán a cargo del Director y coordinador ejecutivo, los cuales movilizará las acciones del equipo ejecutivo entregando directrices tácticas a los encargados de cada objetivo específico (áreas de la plataforma), quienes apoyan operativamente ejecutando acciones y construyendo reportes del avance que se comunicaran en reuniones mensuales.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos tiene gran relevancia, ya que serán ellos quienes conozcan la manera correcta de ejecutar los procedimientos del Ministerio. Además, tendrán una comunicación institucional con el coordinador ejecutivo quien a su vez utilizará y tendrá a cargo el llenado del Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales (SGPI) que mide tanto el avance en gestión, actividades, indicadores y presupuesto para velar por la correcta y eficiente ejecución de la iniciativa. Dichos elementos se pueden obtener en tiempo real para tomar acciones correctivas a las desviaciones de lo comprometido con un enfoque de mejora continua de las actividades del proyecto.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Paridad en la conformación de equipos:

La presencia de mujeres en posiciones de liderazgo en la administración pública es fundamental, no solo por factores de igualdad de género, sino porque existe evidencia de que su presencia, además de contribuir con nuevas experiencias y perspectivas, genera un mayor crecimiento económico, mejor provisión de servicios públicos, mejor desempeño de las organizaciones públicas y una disminución notable de los niveles de corrupción, entre otros beneficios.

La Universidad de Tarapacá está comprometida con la aplicación de la perspectiva de género dentro de su gestión universitaria, sus Vicerrectorías cuentan con una participación y representación equilibrada (2 Vicerrectores y una Vicerrectora). Esta norma se mantiene tanto en Direcciones, Coordinaciones y equipos de trabajo, en las que más del 40% de los participantes son mujeres. En este sentido el proyecto procurará mantener el equilibrio y conformará su equipo con al menos un 50% de integrantes de género femenino.

Participación de actores externos:

Para propiciar la correcta incorporación de la perspectiva de género, la Universidad buscará articularse con los siguientes actores externos:

- Secretarías Regionales Ministeriales de la Mujer y la Equidad de Género Arica y Parinacota.
- Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer Arica y Parinacota.

Diagnóstico:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018), la salud de las mujeres y las niñas está influenciada por la biología relacionada con el sexo, el género y otros determinantes sociales. La violencia contra la mujer está muy extendida en el mundo entero. Según las últimas estimaciones mundiales, el 35% de la población femenina ha sido alguna vez en la vida víctima de violencia de pareja o de violencia sexual fuera de la pareja. Por término medio, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja han experimentado algún tipo de violencia física o sexual. En términos regionales Arica y Parinacota se sitúa en el segundo lugar que concentra el mayor índice de violencia contra la mujer (29%), donde el rango etario más propenso es de 19 a 25 años con un 34.5%. En consideración a lo expuesto, resulta evidente que las mujeres necesitan apoyo tanto médico, jurídico como psicológico.

Otros factores psicosociales de riesgo tienen que ver con el bajo nivel socioeconómico (por la mayor exposición a condiciones de precariedad pues, si bien no existen diferencias significativas entre estratos socioeconómicos, aquellos de nivel más bajo presentan depresión más grave), el desempleo, el aislamiento social, los problemas legales, las experiencias de violencia, el consumo de sustancias adictivas y la migración. A nivel regional, según datos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al año 2020 el 54% de la población de Arica y Parinacota está compuesto por mujeres, las cuales según el Instituto Nacional de Estadísticas (2021), presentan un ingreso medio mensual para personas ocupadas, menor al de los hombres, con un brecha porcentual de 29,6%. Al comparar este ingreso a nivel nacional, se tiene que tanto las mujeres como los hombres de la región presentan un ingreso medio mensual inferior a la media del país.

Indicadores:

Al respecto, la iniciativa considera que el indicador general "N° de atenciones totales" para cada uno de los ámbitos establecidos en los objetivos específicos, será desagregado en:

- Proporción de mujeres y hombres que asistieron a atención médica proporcionada por el Centro Médico.
- Proporción de mujeres y hombres que asistieron a atención psicológica proporcionada por el Centro de Investigación e Intervención Psicosocial.
- Proporción de mujeres y hombres asistidos a apoyo legal y asistencia jurídica proporcionada por el Centro de Atención Jurídica.

Además, se cautela la paridad en la composición del equipo de trabajo, lo cual será medido mediante el siguiente indicador:

- Índice de paridad en la incorporación de profesionales y técnicos a los centros de atención de la institución.

De forma complementario, se levantará información estadística asociada a brechas de género con respecto a:

- Salud, que de acuerdo a la relevancia nacional de la temática, considera información específica vinculado a la Onco Virología regional.
- Bienestar psicosocial.

Lo anterior, serán difundidos y sociabilizados mediante los reportes de interés regional (Hito 3, 5 y 6 del OE4) Con el propósito de aportar a un desarrollo social y territorial integral.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Conformación de equipos:

En relación a transversalidad del equipo de trabajo, el proyecto propone la conformación de una mesa de trabajo colaborativa, la cual contará con representación de actores tanto internos como externos, que representen a la comunidad indígena y afrodescendiente presente en la Región. Esta mesa entre sus labores, se encargará de delimitar las necesidades en temáticas emergentes y establecer lineamientos de acción que consideren la perspectiva intercultural.

Participación de actores externos:

Para propiciar la correcta incorporación de la perspectiva intercultural, la Universidad buscará articularse con los siguientes actores externos:

- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Oficina de Desarrollo Indígena - Municipalidad de Arica.
- Oficina de Desarrollo Afrodescendiente - Municipalidad de Arica.
- Oficina de Gestión Migratoria - Municipalidad de Arica.

Diagnóstico:

La Región de Arica y Parinacota cuenta con un alto número de población proveniente de pueblos originarios así también como afrodescendientes. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina (2009), se considera que esta población se ve afectada por una situación de desventaja en relación a otros grupos sociales. Según la Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota, la población estimada de afrodescendientes en la Región asciende a 8.415 personas, equivalentes a un 4,7% del total de la población regional.

En cuanto a la población regional que se declara bajo una etnia, el 86,82% se identifica como Aymara, alcanzando una población total de 38.820 personas. Lo anterior, representa el 34,58% del total de la población Aymara en Chile y el 17,17% del total de la población regional (Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, 2017). En términos de salud, el Ministerio de Salud (2015) indica que la población indígena de Chile presenta un patrón epidemiológico de transición prolongada y polarizada, en que persisten simultáneamente altos niveles de infecciones comunes, enfermedades degenerativas-crónicas y lesiones.

Por otro lado, la población migrante ha aumentado exponencialmente entre los años 2020 y 2021, predominando la población de peruanos (38,5%); bolivianos (38,2%) y venezolanos (9,6%). Cabe destacar, que según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas, en Arica y Parinacota son más las mujeres migrantes que los hombres, a diferencia del panorama nacional, en el cual los hombres superan en número. Con el aumento de esta población se han evidenciado problemas de registro de personas y saturación de los servicios a nivel general y específico los vinculados al ámbito de la salud, educación y vivienda. Es importante destacar, que la población migrante sufre de diversos trastornos de salud mental, según un estudio realizado en 2016 en Antofagasta señala que "las fuentes de estrés por aculturación con mayor capacidad predictiva en las dimensiones de salud mental evaluadas fueron la distancia del país

de origen, seguida por las dificultades en las relaciones sociales con otros inmigrantes y la discriminación y rechazo percibido" (Urzúa et al, 2016).

Indicadores:

Al respecto, la iniciativa considera que el indicador general "N° de atenciones totales" para cada uno de los ámbitos establecidos en los objetivos específicos, será desagregado en:

- Proporción de personas que pertenecen a pueblos originarios.
- Proporción de personas afrodescendientes.
- Proporción de personas en situación de migración.

De forma complementario, se levantará información estadística de personas pertenecientes a pueblos originarios, afrodescendientes e inmigrantes con respecto a:

- Accesibilidad.
- Salud, que de acuerdo a la relevancia nacional de la temática, considera información específica vinculado a la Onco Virología regional.
- Bienestar psicosocial.

Lo anterior, serán difundidos y sociabilizados mediante los reportes de interés regional (Hito 3, 5 y 6 del OE4) Con el propósito de aportar a un desarrollo social y territorial integral.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Región de Arica y Parinacota es una Región bifronteriza (limita con Perú y Bolivia) con condiciones demográficas y geográficas excepcionales. La Región cuenta con una población total de 226.068 habitantes (CENSO, 2017) de la cual el 8,2% son migrantes. El 97,8% de la población reside en la comuna de Arica, mientras 2.481 personas habitan en zonas rurales distribuidas en 425 localidades, 332 de ellas en condiciones de aislamiento absoluto. A su vez, el 35,7% de la población pertenece a pueblos originarios (porcentaje más alto del país). Desde un punto de vista socioeconómico, es una región deprimida, la cual ocupa el 10° lugar (de 15) con respecto al ingreso autónomo del hogar (Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2020), con un monto de \$722.752 (menor a la media nacional). En relación al Índice de Competitividad Regional (2021), Arica y Parinacota ocupa el 8° lugar (de 15), siendo la Inversión Comercial (12°); la Infraestructura y Capacidad (9°); y el Entorno Económico y Financiero (8°) sus tres dimensiones más bajas. A su vez, la región ocupa el lugar 12° (de 15) en el Índice de Desarrollo Regional (2019), siendo la Seguridad (14°), el Bienestar Socioeconómico (13°), y la Actividad Económica (13°) sus dimensiones más bajas. Bajo este contexto y en relación a la búsqueda del desarrollo social y territorial, la literatura plantea diversos focos de análisis, destacándose los siguientes elementos conceptuales:

Salud Mental: La salud mental tiene múltiples impactos en el desarrollo de una comunidad. Desde la perspectiva del impacto en la productividad económica, la salud mental afecta la capacidad de las personas para trabajar y contribuir a la economía de una comunidad. Los trastornos mentales y neurológicos son responsables del 12% de los días de trabajo perdidos en todo el mundo (WHO, 2019). Kessler et al. (2009) encontró que los trastornos depresivos mayores y los trastornos de ansiedad generalizada eran los trastornos mentales más relacionados con el ausentismo laboral. A su vez, el presentismo laboral (práctica de trabajar mientras se está enfermo) puede reducir la productividad y aumentar el riesgo de accidentes laborales (Kessler et al., 2003, Lim et al., 2018). Por cuanto, los trastornos mentales pueden impedir que las personas desarrollen todo su potencial y utilicen sus habilidades y talentos.

En relación al impacto en la cohesión social, la salud mental influye en la capacidad de las personas para relacionarse y participar. La discriminación y el estigma asociados con este tipo de enfermedades pueden afectar negativamente la cohesión social. Un estudio encontró que el estigma percibido por las personas con trastornos mentales se asoció significativamente con la disminución de la participación social y la calidad de vida (Thornicroft et al., 2016, Link et al., 2004). Asimismo, las personas con problemas de salud mental pueden tener menos probabilidades de participar en actividades comunitarias, lo que puede afectar negativamente la cohesión social (McCarthy et al., 2017).

Desde la perspectiva del impacto en la seguridad pública, los trastornos mentales no tratados pueden aumentar el riesgo de comportamientos delictivos y violentos. Esto puede tener un impacto negativo en una comunidad y en la seguridad pública (Steadman et al., 2001). Adicionalmente, la salud mental tiene un impacto significativo en la equidad de género e inclusión debido a: la violencia de género (Campbell et al., 2017), la discriminación y el estigma (Vallido et al., 2018), la brecha de género en el acceso a la atención médica (Kohn et al., 2016) y la discriminación de identidad de género (Grant et al., 2011). Abordar los problemas de salud mental influye en mejorar la equidad de género e inclusión.

Salud Física: La salud física y el acceso a atención médica adecuada y oportuna es un factor crítico en la determinación del desarrollo social. La atención médica adecuada y oportuna puede mejorar la salud y el bienestar de la población, reduciendo la mortalidad y la morbilidad. Según la OMS, "las mejoras en la atención médica han sido responsables del aumento de la esperanza de vida en todo el mundo" (OMS, 2010). Dicho acceso puede reducir la pobreza por cuanto mejora la salud y la productividad de la población. Según el Banco Mundial, "la mala salud es una causa importante de pobreza y la pobreza es una causa importante de mala salud" (Banco Mundial, 2006). Adicionalmente, la atención médica adecuada puede promover la igualdad de género al mejorar la salud y el bienestar de las mujeres (OMS, 2016). Más aún, la atención médica adecuada puede reducir las desigualdades sociales al mejorar la salud y el bienestar de los grupos marginados y vulnerables. Según un informe de la OMS, "el acceso a la atención médica es un factor importante para reducir las desigualdades sociales en la salud" (OMS, 2016). En este sentido, resulta relevante destacar que de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Salud de Chile (2018), el cáncer, como segunda causa de muerte a nivel nacional, está asociado a determinantes sociales de la salud, tales como el nivel socioeconómico, el nivel educacional, las condiciones laborales, la calidad de recursos básicos y factores de riesgo. Por cuanto, se debe enfatizar su atención

mediante el desarrollo de la epidemiología local que provea a las personas un manejo oportuno y de calidad. A nivel regional, según el Informe de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer del Ministerio de Salud (2021), Arica y Parinacota ocupa la segunda posición en el ranking regional de mortalidad por Cáncer de Tráquea, Bronquios y Pulmón, con una tasa del 18,1% para el periodo 2009 – 2018. Lo anterior cobra especial relevancia al considerar que la región ha presentado casos de exposición a contaminantes y metales pesados, los cuales pueden constituirse en elementos catalizadores del cáncer. Tal es el caso de 1.800 familias del sector Cerro Chuño las cuales se vieron afectados por la contaminación con plomo, arsénico y polimetales. A nivel institucional, bajo esta necesidad, se cuenta con el especialista y se requiere contar con el equipamiento para desarrollar el área.

En general, la atención médica adecuada tiene un impacto positivo en el desarrollo de una comunidad en varios aspectos, desde la mejora de la salud y el bienestar de la población hasta la promoción de la igualdad de género y la reducción de las desigualdades sociales. Es importante destacar que la atención médica puede tener un impacto significativo en la equidad de género e inclusión al mejorar: la salud materna (OMS, 2016), reducir la violencia de género (Organización Panamericana de la Salud, 2019), promover la igualdad de acceso a la atención médica (OMS, 2016), mejorar la salud y el bienestar de las personas LGBTQ+ (Asociación Médica Estadounidense, 2018) y fomentar la inclusión social (Banco Mundial, 2015).

Atención Jurídica y Legal: Otra dimensión fundamental en el bienestar social corresponde al acceso a la atención jurídica y legal. La falta de acceso a estos servicios puede tener varios impactos negativos en el desarrollo de una sociedad. La falta de acceso a la atención jurídica puede perpetuar desigualdades en la sociedad. Según la Comisión Internacional de Juristas, "la falta de acceso a la justicia puede aumentar la brecha entre los ricos y los pobres, los poderosos y los desfavorecidos" (Comisión Internacional de Juristas, 2019). La carencia de acceso puede perpetuar la desigualdad en la sociedad al limitar el acceso a recursos y servicios, exacerbar la discriminación sistémica y limitar la capacidad de las personas para proteger sus derechos y hacer valer la ley (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020).

La sensación de inseguridad en la sociedad se ve amplificada por la falta de acceso a la atención jurídica. La Fundación Internacional para los Sistemas Electorales señala que "la falta de acceso a la justicia puede socavar la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial, lo que puede aumentar la inseguridad en la sociedad" (Fundación Internacional para los Sistemas Electorales, 2014). También, la impunidad y la falta de rendición de cuentas pueden aumentar la sensación de inseguridad y desconfianza en el sistema de justicia (Open Society Justice Initiative, 2019). Adicionalmente, la carencia de este servicio puede generar un impacto económico negativo. La Comisión Europea indica que "la falta de acceso a la justicia puede tener un impacto negativo en la economía al limitar el crecimiento empresarial y la inversión extranjera" (Comisión Europea, 2019).

Así las cosas, la falta de acceso a la atención jurídica puede tener varios impactos negativos en el desarrollo de una sociedad, como perpetuar desigualdades, aumentar la inseguridad, fomentar la impunidad y afectar negativamente la economía. En el caso contrario, un acceso adecuado a estos servicios puede potenciar la equidad de género e inclusión al empoderar a las mujeres al permitirles hacer valer sus derechos (Banco Mundial, 2018), proteger a las personas de la violencia de género y otras formas de discriminación (Organización de Naciones Unidas Mujeres, 2018), y promover la inclusión de las personas marginadas, incluidas las personas con discapacidad, las personas LGBTQ+ y las comunidades indígenas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019).

De acuerdo a la revisión de la literatura, se define que las dimensiones a desarrollar en este proyecto son: salud mental, atención médica y apoyo jurídico y legal. Estas dimensiones son capturadas a nivel regional en la Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030. La Tabla 1 muestra la articulación entre las dimensiones y la Estrategia Regional.

Tabla 1: Articulación entre la Estrategia Regional de Desarrollo 2017 – 2030 y las Dimensiones del Proyecto.

Dimensión	Eje Estratégico	Lineamiento Estratégico
Atención Psicológica	Región Socialmente Integrada y Equitativa	- Aumentar y mejorar la infraestructura en salud, educación, cultura, deportes y de áreas verdes en la Región.
	Región con Calidad de Vida	- Mejorar la oferta de atención en salud en todos sus niveles, dotando de especialistas, tratamientos y equipamiento para atender las necesidades de salud de la población, con especial énfasis en las enfermedades prevalentes.

		- Potenciar, apoyar y aumentar la prevención del consumo de sustancias ilícitas y disminución de los niveles de consumo de alcohol, fortaleciendo factores protectores y resguardando la integridad de toda la población.
Atención Médica	Región Socialmente Integrada y Equitativa	- Aumentar y mejorar la infraestructura en salud, educación, cultura, deportes y de áreas verdes en la Región.
	Región con Calidad de Vida	- Mejorar la oferta de atención en salud en todos sus niveles, dotando de especialistas, tratamientos y equipamiento para atender las necesidades de salud de la población, con especial énfasis en las enfermedades prevalentes. - Disminuir los niveles de contagio de enfermedades de transmisión sexual, fortaleciendo la prevención y tratamientos.
Atención Jurídica	Región con Calidad de Vida	- Potenciar y hacer más efectiva la acción de la institucionalidad pública que permita disminuir la inseguridad ciudadana y violencia en todo sus tipos, buscando fortalecer factores protectores en la comunidad.

Por su parte, la Universidad de Tarapacá considera dentro de su misión generar, el desarrollar y transmitir el saber superior con vocación de excelencia, de modo que contribuya a la sociedad a través de la investigación e innovación, de la educación, el aprendizaje y la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo y de la vinculación bidireccional con actores y necesidades de su medio. Para lograr esto, la institución sigue los lineamientos del Sistema de Dirección Estratégica Horizonte 2030, a través del cual se genera la articulación con las dimensiones a atender.

Tabla 2: Articulación entre Sistema de Dirección Estratégica Horizonte 2030 y las Dimensiones del Proyecto.

Dimensión	Elementos Estratégicos	Objetivos Estratégicos
Atención Psicológica	Visión y Propósito Estratégico: Contribuir al desarrollo regional a través de actividades y proyectos de vinculación y gestión compartida del conocimiento con actores del medio social, cultural y productivo. Valores Corporativos y Compromisos Institucionales: Compromiso Social: Desde su rol de Institución regional y pública, la Universidad está comprometida con la sociedad y su accionar se dirige hacia el desarrollo de personas e instituciones representativas de las regiones del extremo norte del país. El aporte se materializa, entre las acciones esenciales, a través del desarrollo de bienes públicos, la colaboración con el desarrollo regional y la integración transfronteriza, la movilidad social, la custodia del patrimonio histórico y cultural, la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y la formación continua.	Sub Eje Estratégico de Vinculación con el Medio y Posicionamiento Estratégico:
Atención Médica		OE1: Consolidar la vinculación con el medio como función esencial del quehacer institucional, articulando las diversas acciones del nivel central y de las unidades académicas para sostener una plataforma de relaciones sistemáticas, permanentes y dinámicas con los distintos grupos de interés de las regiones en las que se inserta la Universidad, fortaleciendo así el proceso de vinculación bidireccional, principalmente, con el entorno local y regional.
Atención Jurídica		OE2: Posicionar estratégicamente a la Institución como un actor fundamental en el desarrollo de las regiones en la cuales inserta su quehacer, a través de la generación e institucionalización de iniciativas y proyectos que agreguen valor al desarrollo social y económico, así como al reconocimiento y preservación del patrimonio cultural y natural.

En este sentido, a través de sus centros universitarios, la institución busca contribuir de forma socialmente responsable a la atención de las necesidades regionales. Siendo este proyecto el articulador de los siguientes centros, los cuales cabe destacar son de carácter gratuito o presentan un cobro mínimo:

- **Centro Médico:** Dependiente de la Facultad de Medicina busca apoyar el sistema de atención primaria ejecutando diversas prestaciones médicas. Al 2022, el centro alcanzó un total de 15.743 prestaciones, destacando como principales prestaciones enfermería (29,1%) y medicina (17,63%), de las cuales la mayor parte de los atendidos corresponde a mujeres (63%). En cuanto a registros de atenciones, se dispone de un sistema informático en proceso de mejora.
- **Centro de Investigación e Intervención Psicosocial:** Dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales con la finalidad de brinda atención psicológica a estudiantes y la comunidad ariqueña en general. Al 2021, el centro registra un total de 1.540 atenciones, de las cuales el 71% corresponde a mujeres. En cuanto a registros de atenciones, presenta un sistema manual basado en planillas Excel.
- **Centro de Atención Jurídica:** Dependiente de la Facultad de Derecho busca ampliar la atención y el acceso a la justicia en la región. En el 2022 el CAJ registra un total de 2.496 atenciones, atendiendo principalmente problemáticas de cuidado personal, pensiones de alimentos y divorcios y separaciones. En cuanto a registros de atenciones, también presenta un sistema manual basado en planillas Excel.

En general los centros actualmente, tienen un registro manual de información, son independiente en su funcionamiento y su manejo estadístico es limitado incidiendo en su mejora.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Región de Arica y Parinacota evidencia un escenario complejo, marcado por: i) Dificultades de accesibilidad, debido principalmente a su ubicación de zona extrema y condición de aislamiento geográfico; ii) Situación económica deficitaria, con un ingreso per cápita (\$322.796 según datos del Instituto Nacional de Estadística 2019) y un ingreso autónomo del hogar (\$722.752 según datos Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2020) por debajo de la media nacional. A su vez, la Región presenta un posicionamiento poco alentador en cuanto a los índices de competitividad y desarrollo; iii) Falta de atención en el ámbito médico, legal y jurídico, con respecto a este último punto, el diagnóstico de la propuesta presenta antecedentes que evidencian como es que estos ámbitos o dimensiones se constituyen en factores críticos causales de la persistencia de obstáculos para el desarrollo social y territorial de la región. En este sentido y pese a los esfuerzos regionales se destaca que:

Salud Mental: A nivel regional y de acuerdo a los datos entregados por la Superintendencia de Seguridad Social, en el año 2021 el 12,65% (5.995) del total de licencias tramitadas fueron por trastornos mentales. Al comparar este valor con los resultados de 2020, se observa un aumento del 98,91% en licencias de este tipo. Es importante mencionar que cuando la salud mental es pobre, las personas pueden tener dificultades para trabajar, estudiar, relacionarse con los demás y cuidar de sí mismos y de sus familias. A su vez, la falta de atención a la salud mental puede tener un impacto económico significativo. Las personas con problemas de salud mental pueden tener un mayor riesgo de desempleo, discapacidad y ausentismo laboral, lo que puede reducir la productividad y el crecimiento económico de los países.

Atención Médica: De acuerdo al Servicio de Salud de Arica, al año 2022 la atención primaria de salud aumento en un 20,46% de forma general con respecto al año previo. Por otro lado, las atenciones en el Hospital Regional presentan un aumento promedio de 17,2% con respecto al 2021. En relación a las listas de esperas, al 13 de enero de 2023, existe una lista de 17.222 consultas, lo cual incluye consultas pendientes del año 2022 y 2021. La falta de acceso a la atención médica adecuada puede limitar la capacidad de las personas para trabajar y participar en la sociedad, lo que puede llevar a la pobreza y la exclusión. Además, puede tener efectos a largo plazo en la salud de una población, lo que puede generar una carga social y económica en el futuro.

Atención Jurídica: Según los datos de la Defensoría Penal Pública, en el año 2022 en Arica y Parinacota se ingresaron 5.177 causas, siendo las principales causas de ingreso los delitos de lesiones (16,30%), delitos contra la libertad e intimidad de las personas (15,32%) y delitos ley de drogas (13%). En este sentido, la atención jurídica y legal oportuna puede proteger los derechos de las personas en la comunidad, lo que les permite participar plenamente en la sociedad y en la economía. Esto incluye derechos fundamentales como el acceso a la educación, la salud y la justicia.

En términos generales, se evidencia un escenario complejo ante la accesibilidad de los servicios mencionados. Lo anterior se ve agravado al considerar la situación económica regional, ya que tan solo el costo de una consulta médica general puede llegar a costar entre \$30.000 a \$50.000 pesos. Y si se considera la consulta de un especialista, el valor puede variar entre \$50.000 a \$100.000.

En conclusión, brindar a la comunidad los accesos oportunos a salud mental, física y asesoría jurídica y legal constituyen determinantes fundamentales del bienestar, crecimiento y progreso de la sociedad. La promoción del desarrollo social en la Región de Arica y Parinacota es un esfuerzo que debe ser asumido por todos los integrantes de la comunidad, individuales, colectivos, públicos y privados. En este sentido, la Universidad de Tarapacá, a través de este proyecto pone a disposición de la región su capacidad y expertise desde el desarrollo de su quehacer en las áreas de atención psicológica, atención médica y asistencia jurídica.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la capacidad de atención médica e investigación oncológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.
2. Fortalecer la capacidad de atención psicológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.
3. Fortalecer la capacidad de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.
4. Generar información regional en el ámbito de la salud (asistencial y onco virología) y la asistencia legal-jurídica que propicien el desarrollo social y territorial de una zona extrema

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Fortalecer la capacidad de atención médica e investigación oncológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de contratación de personal para el área de atención médica, implementado. Mes 1 a Mes 2	Diseño del plan de contratación de personal para el área de atención médica. Búsqueda de postulantes interna/externa en base a requerimientos del área de atención médica. Identificación de postulantes idóneos para el área de atención médica. Contratación e inducción (según corresponda) de profesionales para el área de atención médica.	Decreto de contratación.
Hito 2: Plan de atención médica para la comunidad, diseñado. Mes 1 a Mes 6	Coordinación con actores externos pertinentes considerados en la mesa de trabajo (Hito 2 del OE4). Identificación de brechas y análisis de causas con respecto a las condiciones de atención médica. Determinación de población objetivo, acciones a desarrollar y resultados esperados. Diseño del plan de atención médica para la comunidad.	Documento del plan de atención médica para la comunidad.
Hito 3: Plan de atención médica para la comunidad, implementado. Mes 7 a Mes 13	Reunión de articulación entre actores participantes del plan de atención médica para la comunidad. Implementación del plan de atención médica para la comunidad.	Informe de implementación del plan de atención médica para la comunidad.
Hito 4: Mecanismos de control y seguimiento del plan de atención médica, implementados. Mes 7 a Mes 13	Diseño de mecanismos de evaluación de la capacidad de atención médica (encuesta de satisfacción, entre otros). Implementación de los mecanismos de evaluación de la capacidad de atención médica. Realización de reuniones mensuales de control y seguimiento de los resultados obtenidos. Elaboración de informe de control y seguimiento por parte del Director del Centro Médico.	Informe de implementación de los mecanismos de evaluación.
Hito 5: Plan de inversión del laboratorio de Onco Virología, implementado. Mes 4 a Mes 14	Elaboración del plan de inversión (equipos, equipamientos y habilitación de espacios) del laboratorio de Onco Virología. Elaboración y aprobación de bases para la licitación de compras y habilitación del laboratorio de Onco Virología. Evaluación de ofertas y selección de proveedores acorde a los requerimientos del plan de inversión. Implementación del plan de inversiones del laboratorio de Onco Virología.	Informe de implementación del plan de inversión del laboratorio de Onco Virología.
Hito 6: Evaluación participativa de atención del área médica, realizado. Mes 13 a Mes 14	Coordinación con actores externos pertinentes considerados en la mesa de trabajo (Hito 2 del OE4). Evaluación de atención del área médica (Centro Médico), que incorpore propuesta de mejora.	Informe de evaluación del plan de atención del área médica (incorpora propuesta de mejora).
Hito 7: Retroalimentación de los planes formativos del área de la salud, realizada. Mes 14 a Mes 16	Reuniones de coordinación con académicos que realizan actividades formativas en distintas asignaturas con estudiantes dentro del centro médico. Análisis del desempeño de los estudiantes en las actividades formativas de carácter asistencial en el centro médico. Evaluación de las condiciones del entorno de aprendizaje vinculado al centro médico para mejora continua. Recopilación de necesidades de carácter formativo planteadas por el estudiante en función a su vivencia de la actividad formativa asistencial. Confección de Informe de desempeño y propuestas de remediación o mejora al plan y/o programas formativos del área de la salud.	Informe de desempeño y propuestas de remediación o mejora al plan y/o programas formativos del área de la salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Fortalecer la capacidad de atención psicológica para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de contratación de personal para el área de atención psicológica, implementado. <i>Mes 1 a Mes 2</i>	Diseño del plan de contratación de personal para el área de atención psicológica. Búsqueda de postulantes interna/externa en base a requerimientos del área de atención psicológica. Selección de postulantes idóneos para el área de atención psicológica. Contratación e inducción (según corresponda) de profesionales para el área de atención psicológica.	Decreto de contratación.
Hito 2: Plan de atención psicológica para la comunidad, diseñado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Coordinación con actores externos pertinentes considerados en la mesa de trabajo (Hito 2 del OE4). Identificación de brechas y análisis de causas con respecto a las condiciones de atención psicológica. Determinación de población objetivo, acciones a desarrollar y resultados esperados. Diseño del plan de atención psicológica para la comunidad.	Documento del plan de atención psicológica para la comunidad.
Hito 3: Plan de atención psicológica para la comunidad, implementado. <i>Mes 7 a Mes 13</i>	Reunión de articulación entre actores participantes del plan de atención psicológica para la comunidad. Implementación del plan de atención psicológica para la comunidad.	Informe de implementación del plan de atención psicológica para la comunidad.
Hito 4: Mecanismos de control y seguimiento del plan de atención psicológica, implementados. <i>Mes 7 a Mes 13</i>	Diseño de mecanismos de evaluación de la capacidad de atención psicológica (encuesta de satisfacción, entre otros). Implementación de los mecanismos de evaluación de la capacidad de atención psicológica. Realización de reuniones mensuales de control y seguimiento de los resultados obtenidos. Elaboración de informe de control y seguimiento por parte de la Coordinadora de Centro de Investigación e Intervención Psicosocial.	Informe de implementación de los mecanismos de evaluación.
Hito 5: Evaluación participativa de atención del área psicológica, realizado. <i>Mes 13 a Mes 14</i>	Coordinación con actores externos pertinentes considerados en la mesa de trabajo (Hito 2 del OE4). Evaluación de atención del área psicológica (Centro de Investigación e Intervención Psicosocial), que incorpore propuesta de mejora.	Informe de evaluación del plan de atención del área psicológica (incorpora propuesta de mejora).
Hito 6: Retroalimentación de los planes formativos del área psicológica, realizada. <i>Mes 14 a Mes 16</i>	Reuniones de coordinación con académicos que realizan actividades formativas en distintas asignaturas con estudiantes dentro del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial. Análisis del desempeño de los estudiantes en las actividades formativas de carácter asistencial en el Centro de Investigación e Intervención Psicosocial. Evaluación de las condiciones del entorno de aprendizaje vinculado al Centro de Investigación e Intervención Psicosocial para mejora continua. Recopilación de necesidades de carácter formativo planteadas por el estudiante en función a su vivencia de la actividad formativa asistencial. Confección de Informe con propuestas de mejora al plan y/o programas formativos del área de la salud.	Informe con propuestas de mejora al plan y/o programas formativos del área psicológica.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Fortalecer la capacidad de apoyo legal y jurídico para la comunidad de la Región de Arica y Parinacota.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de contratación de personal para el área de atención legal y jurídica, implementado. <i>Mes 1 a Mes 2</i>	Diseño del plan de contratación de personal para el área de atención legal y jurídica. Búsqueda de postulantes interna/externa en base a requerimientos del área de apoyo legal y asistencia jurídica. Selección de postulantes idóneos para el área de atención legal y jurídica. Contratación e inducción (según corresponda) de profesionales para el del área de apoyo legal y asistencia jurídica.	Decreto de contratación.
Hito 2: Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, diseñado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Coordinación con actores externos pertinentes considerados en la mesa de trabajo (Hito 2 del OE4). Identificación de brechas y análisis de causas con respecto a las condiciones de atención legal y jurídica. Determinación de población objetivo, acciones a desarrollar y resultados esperados. Diseño del plan de apoyo legal y asistencia jurídica la comunidad.	Documento del plan de atención a la comunidad.
Hito 3: Plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad, implementado. <i>Mes 7 a Mes 13</i>	Reunión de articulación entre actores participantes del plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad Implementación del plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad.	Informe de implementación del plan de apoyo legal y asistencia jurídica para la comunidad.
Hito 4: Mecanismos de control y seguimiento del plan de apoyo legal y asistencia jurídica, implementados. <i>Mes 7 a Mes 13</i>	Diseño de mecanismos de evaluación de la capacidad de atención legal y jurídica (encuesta de satisfacción, entre otros). Implementación de los mecanismos de evaluación de la capacidad de atención legal y jurídica. Realización de reuniones mensuales con actores del medio pertinentes para el control y seguimiento de los resultados obtenidos. Elaboración de informe de control y seguimiento por parte de la Coordinadora de Centro Atención Jurídica.	Informe de implementación de los mecanismos de control y seguimiento.
Hito 5: Evaluación participativa del plan de apoyo legal y asistencia jurídica, realizado. <i>Mes 13 a Mes 14</i>	Coordinación con actores externos pertinentes considerados en la mesa de trabajo (Hito 2 del OE4). Evaluación de atención del área de atención legal y jurídica (Centro Atención Jurídica), que incorpore propuesta de mejora.	Informe de evaluación del plan de apoyo legal y asistencia jurídica (incorpora propuesta de mejora).
Hito 6: Retroalimentación de los planes formativos del área legal y jurídica, realizada. <i>Mes 14 a Mes 16</i>	Reuniones de coordinación con académicos que realizan actividades formativas en distintas asignaturas con estudiantes dentro del Centro Atención Jurídica. Análisis del desempeño de los estudiantes en las actividades formativas de carácter asistencial en el Centro Atención Jurídica. Evaluación de las condiciones del entorno de aprendizaje vinculado al Centro Atención Jurídica. Recopilación de necesidades de carácter formativo planteadas por el estudiante en función a su vivencia de la actividad formativa asistencial. Confección de Informe con propuestas de mejora al plan y/o programas formativos del área de la salud.	Informe con propuestas de mejora al plan y/o programas formativos del área legal y jurídica.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Generar información regional en el ámbito de la salud (asistencial y onco virología) y la asistencia legal-jurídica que propicien el desarrollo social y territorial de una zona extrema.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Contratación de personal ejecutivo, realizada. Mes 1 a Mes 2	Diseño del perfil de cargo de Coordinador/a Ejecutivo y Encargado Objetivo Específico N°4.	Decreto de contratación.
	Búsqueda de postulantes a Coordinador/a Ejecutivo y Encargado Objetivo Específico N°4.	
	Selección de postulantes idóneos para los cargos ejecutivos.	
	Contratación e inducción (según corresponda) de personal ejecutivo del proyecto.	
Hito 2: Mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, constituida. Mes 1 a Mes 3	Configuración del equipo paritario que compondrá la mesa de trabajo, considerando actores internos y externos de la región.	Documento de constitución de la mesa.
	Definición de funciones, cargos y responsabilidades de la mesa de trabajo y sus miembros.	
	Constitución de la mesa de trabajo para la articulación de acciones en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica.	
Hito 3: Plataforma digital de atención integral de los centros, diseñada. Mes 1 a Mes 2	Definición de objetivos y requerimientos de la plataforma de atención: registro de atención, derivación de pacientes/usuarios, reportes, interfaz, puntos de integración, entre otros.	Reporte de diseño de la plataforma digital de atención integral.
	Levantamiento y definición de casos de uso.	
	Diseño lógico y físico de la Base de datos.	
	Diseño de interfaz y reportes.	
	Diseño de la arquitectura de software.	
Hito 4: Plataforma digital de atención integral implementada. Mes 3 a Mes 6	Implementación de la base de datos.	Reporte de implementación de la plataforma digital de atención integral.
	Programación de casos de uso de la plataforma.	
	Prueba y validación a nivel de módulos.	
	Integración, prueba y validación a nivel de sistema.	
	Liberación y puesta en operación de la plataforma.	
Hito 5: Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre II. Mes 7 a Mes 12	Definición de estudios y reportes de interés regional en colaboración con actores externos (Hito 2 del OE4) en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica.	Estudios y reportes de interés regional Semestre II.
	Implementación de los mecanismos y elaboración de estudios y reportes en base a la información del Centro Médico (OE N°1), Centro de Investigación e Intervención Psicosocial (OE N°2) y Centro Atención Jurídica (OE N°3) registrada en la plataforma digital de atención integral (Hito 3).	
	Difusión y socialización de los estudios y reportes de interés regional en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica.	
Hito 6: Indicadores de resultados asociados a problemática regional de salud y asistencia legal-jurídica, creados. Mes 12 a Mes 14	Definición de ámbitos de desempeño de los indicadores (área de interés regional).	Set de cédulas de indicadores de resultados asociados a problemáticas regional.
	Identificación de factores relevantes, objetivo de la medición, planteamiento de nombre y fórmula de cálculo.	
	Establecimiento de líneas bases y metas.	
	Elaboración de cédulas de indicadores de resultados asociados a problemáticas regional.	
Hito 7: Reporte regional de Onco Virología. Mes 14 a Mes 18	Definición de variables de reportes y recolección de datos.	Reporte regional de Onco Virología.
	Elaboración de reporte regional de Onco Virología en base a información proporcionada por el laboratorio (Hito 5 del OE1) para incluir en la plataforma digital (Hito 4 del OE4).	
	Difusión y socialización del reporte regional de Onco Virología.	

Hito 8: Estudios y reportes asociados al ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica, implementados Semestre III. Mes 13 a Mes 18	Definición de estudios y reportes de interés regional en colaboración con actores externos (Hito 2 del OE4) en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica.	Estudios y reportes de interés regional Semestre III.
	Implementación de los mecanismos y elaboración de estudios y reportes en base a la información del Centro Médico (OE N°1), Centro de Investigación e Intervención Psicosocial (OE N°2) y Centro Atención Jurídica (OE N°3) registrada en la plataforma digital de atención integral (Hito 3).	
	Difusión y socialización de los estudios y reportes de interés regional en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica.	
Hito 9: Estudio de contribución regional del servicio de atención integral prestado por la Universidad de Tarapacá, elaborado y difundido. Mes 13 a Mes 18	Designación del equipo de trabajo responsable del estudio.	Informe anual del estudio de contribución regional del servicio de atención integral prestado por la Universidad de Tarapacá.
	Definición de la metodología y plan de implementación del estudio de contribución regional del servicio de atención integral prestado por la Universidad de Tarapacá.	
	Elaboración del estudio en base al levantamiento de información regional y al registro de antecedentes de los centros de atención (Centro Médico (OE N°1), Centro de Investigación e Intervención Psicosocial (OE N°2) y Centro Atención Jurídica (OE N°3)).	
	Difusión y socialización de los resultados del estudio con la comunidad y actores.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Cantidad acumulada de atenciones del Centro Médico.	N° acumulado de personas atendidas por el Centro Médico. Nota: De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 "Incorporación de perspectivas transversales", la presentación de este indicador considera desagregación, con cálculo de subtotales, con enfoque de género e interculturalidad.	15.743	16.530	24.796	- Registro de Plataforma digital de atención integral. - Reporte de atención. (Centro Médico)
OE2	Cantidad acumulada de atenciones del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial.	N° acumulado de personas atendidas por el Centro de Investigación e Intervención Psicosocial. Nota: De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 "Incorporación de perspectivas transversales", la presentación de este indicador considera desagregación, con cálculo de subtotales, con enfoque de género e interculturalidad.	1.540	1.620	2.426	- Registro de Plataforma digital de atención integral. - Reporte de atención. (Centro de Investigación e Intervención Psicosocial)
OE3	Cantidad acumulada de atenciones del Centro de Atención Jurídica.	N° acumulado de personas atendidas por el Centro de Atención Jurídica. Nota: De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 "Incorporación de perspectivas transversales", la presentación de este indicador considera desagregación, con cálculo de subtotales, con enfoque de género e interculturalidad.	2.496	2.628	3.932	- Registro de Plataforma digital de atención integral. - Reporte de atención. (Centro de Atención Jurídica)
OE1 OE2 OE3	Índice de paridad en la incorporación de profesionales y técnicos a los centros de atención (Centro Médico, Centro de Investigación e Intervención Psicosocial y Centro de Atención Jurídica).	(N° de mujeres profesionales y técnicas incorporadas a los centros de atención / N° total de profesionales y técnicos incorporados a los centros de atención) *100%.	-	>=50%	>=50%	Oficialización de contrataciones. (Dirección de Gestión de Personas y Bienestar)
OE4	Estudios y reportes de interés regional en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica.	N° acumulado de estudios y reportes de interés regional en el ámbito de la salud y el acceso a la asistencia legal y jurídica.	0	2	4	Estudios y reportes de interés regional generados. (Dirección General de Vinculación con el Medio)

OE N°X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Índice de satisfacción de la atención del Centro Médico.	$P = \sum_{i=1}^n (xi * yi)$ Donde: n= número de dimensiones evaluadas. X= % de valoración obtenidos en la dimensión i. Y= factor de ponderación de la dimensión i.	-	>70%	>75%	Informe de satisfacción de la atención del Centro Médico. (Centro Médico)
OE2	Índice de satisfacción de la atención del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial.	$P = \sum_{i=1}^n (xi * yi)$ Donde: n= número de dimensiones evaluadas. X= % de valoración obtenidos en la dimensión i. Y= factor de ponderación de la dimensión i.	-	>70%	>75%	Informe de satisfacción de la atención Centro de Investigación e Intervención Psicosocial. (Centro de Investigación e Intervención Psicosocial)
OE3	Índice de satisfacción de la atención del Centro de Atención Jurídica.	$P = \sum_{i=1}^n (xi * yi)$ Donde: n= número de dimensiones evaluadas. X= % de valoración obtenidos en la dimensión i. Y= factor de ponderación de la dimensión i.	-	>70%	>75%	Informe de satisfacción de la atención del Centro de Atención Jurídica. (Centro de Atención Jurídica)
OE4	Índice de satisfacción del uso de la Plataforma de Atención del Integral.	$P = \sum_{i=1}^n (xi * yi)$ Donde: n= número de dimensiones evaluadas. X= % de valoración obtenidos en la dimensión i. Y= factor de ponderación de la dimensión i.	-	>70%	>75%	Informe de satisfacción del uso de la Plataforma de Atención del Integral. (Dirección General de Vinculación con el Medio)

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	403.812	201.906	605.718
		Honorarios (Equipo de gestión)			
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
		Mantención (Visita especialista)			
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			
		Viático/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)			
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)		5.062	5.062
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			

GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos			
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e Instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, Innovación, Investigación, laboratorios y/o talleres	67.000	67.005	134.005
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
OBRAS (Cuenta capital)	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					610.780
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					134.005
TOTAL ANUAL MS					744.785

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Para llevar a cabo la implementación del proyecto, resulta fundamental la contratación de un equipo profesional y técnico que consolide las capacidades de atención del área médica, psicológica, y legal-jurídica que contemplará la Plataforma Integral de Atención. A su vez, resulta esencial la contratación de profesionales de gestión que apoyen al Director Ejecutivo del proyecto y que aseguren el correcto desarrollo del mismo, procurando mantener calidad y aumentar la capacidad de atenciones futuras. En este sentido, el proyecto considera la contratación (interna/externa) de un total de 22 personas. Del total de contrataciones, 16 corresponden a personal preexistente con un monto total de M\$ 433.262 y 6 corresponden a personal nuevo con un monto total de M\$ 172.456. A continuación, se presenta en detalle las contrataciones a realizar y sus correspondientes labores: En relación al área médica, se considera la contratación de 6 personas, 4 preexistente y 2 nueva: • 1 Enfermera Coordinadora (preexistente, escalafón profesional), encargada de coordinar la agenda y prestaciones realizadas en el Centro Médico; monitorear las actividades del personal de enfermería y gestionar las estadísticas de atención realizada; realizar la atención de enfermería como control cardiovascular y otros, en la medida de la evolución de los requerimientos de atención; y contribuir en los procesos de formación de Técnicos Paramédicos y alumnos de la FACSAL. • 1 Enfermera Clínica (preexistente, escalafón profesional), encargada de realizar actividades de promoción de la salud a pacientes en conjunto con alumnos e internos de las carreras de la salud; apoyar en la preparación de pacientes cuando sea necesario, realizar atención de enfermería como control cardiovascular y otros, en la medida de los requerimientos de atención; realizar estadísticas mensuales de agenda, electrocardiogramas, control adulto y niño sano y enviar esta información a sus superiores periódicamente; y contribuir en los procesos de formación de Técnicos en Enfermería a nivel Superior y alumnos de la FACSAL. • 1 Psicóloga (preexistente, escalafón profesional), encargada de realizar atención clínica a los usuarios del centro Médico derivados de las atenciones médicas por diagnósticos de Salud Mental que requieren atención psicológica; realizar diagnóstico clínico, orientación y consejería a los usuarios del Centro Médico; fortalecer la docencia con enfoque multidisciplinario para las carreras de la salud que realizan práctica clínica en el Centro Médico; derivar casos a la red de salud, de acuerdo a los protocolos GES; realización de informes psicológicos, informes de interconsultas, y otros que sean requeridos; realizar el registro estadístico diario, mensual, semestral y anual de los casos atendidos; participar en reuniones técnicas y clínicas; y desarrollar material audiovisual y didáctica en temáticas de salud mental.	OE N°1 - Hito N°1 OE N°2 - Hito N°1 OE N°3 - Hito N°1 OE N°1 - Hito N°1

	• 1 Coordinadora Administrativa (preexistente, escalafón profesional), encargada de apoyar en el monitoreo sistemático del avance en la ejecución de las actividades, dejando constancia de esta labor; apoyar en la coordinación entre el equipo ejecutivo y la dirección técnica del Centro Médico; apoyar los procesos de concurso de cargos para proveer profesionales en el Centro Médico; apoyar las labores de adquisición del Centro Médico; solicitar y enviar información de manera oportuna y clara a las contrapartes con las que interactúe, ya sean redes internas o externas de la Universidad de Tarapacá; y asistir a reuniones de coordinación y de trabajo operativo. • 1 kinesiólogo (nuevo, escalafón profesional), encargado de realizar evaluación kinésica funcional física Integral de los usuarios del Centro Médico; evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades motrices, funcionales y de autonomía de los usuarios del Centro Médico; confeccionar informes kinésicos a los usuarios que lo requieran; realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Kinesiología; entregar acompañamiento técnico permanente al equipo; realizar registro estadístico diario, mensual, semestral y anual de actividades asistenciales; entre otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su Jefatura. • 1 Tecnólogo Médico Oftalmología (nuevo, escalafón profesional), encargado de ejecutar diversos exámenes oftalmológicos que apoyen al diagnóstico médico; entregar informes de exámenes en formato digital; mantener y fomentar el buen uso de equipos durante sus labores; velar por un correcto llenado de fichas durante actividades docente y asistencias; entre otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura. En cuanto al área psicológica, considera la contratación de 9 personas, 8 preexistentes y 1 nueva: • 7 Psicólogo(a) Clínico(a) (6 preexistentes y 1 nuevo del escalafón profesional), encargados de realizar psicoterapia individual para universitarios, funcionarios y comunidad en general (adulto e infante juvenil); elaborar y planificar talleres grupales, grupos terapéuticos y afines; realizar evaluación psicológica y elaboración de informes; participar en reuniones clínicas, técnicas y de coordinación; participar de capacitaciones y actividades docentes según sea requerido; registrar los datos clínicos y estadísticos; entre otras funciones que la superior estima conveniente. • 1 Secretaria (preexistente escalafón técnico), encargada de la recepción de paciente, agendar y confirmar citas; manejo de correspondencia; realizar el inventario; coordinar con Jefatura para la realización de actividades académicas; coordinar el uso de espacios disponibles del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial; entre otras funciones afines al cargo o que su superior defina.	
--	--	--

- 1 Coordinadora Administrativa (preexistente escalafón profesional), encargada de elaborar diagnóstico y supervisar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial; detectar brechas y necesidades; realizar reuniones de coordinación con equipo Centro de Investigación e Intervención Psicosocial y equipos de otras unidades de la universidad y de vinculación con el medio; supervisar las atenciones y labores de estudiantes en práctica; y encargada de estadística e informes de gestión.

Por su parte, el área legal-jurídica, considera la contratación interna de 4 personas:

- 1 Abogado(a) Coordinador(a) (preexistente escalafón profesional), encargado de atender los casos ingresados a línea judicial diariamente (dos casos al día, sin perjuicio de la atención profesional brindada en otros casos que requieran orientación); confeccionar y enviar estadísticas del Centro de Atención Jurídica; supervisar el correcto desempeño en la realización de práctica profesional por parte de estudiantes en práctica de la carrera de Derecho de la institución; asistir a reuniones u otro tipo de actividades como consecuencia de la dirección de esta unidad; entre otras labores propias del cargo, conforme requerimientos diarios.
- 1 Abogado Auxiliar (preexistente escalafón profesional), encargado de realizar funciones de abogado auxiliar del Centro de Atención Jurídica; orientar y/o asesorar jurídicamente a usuarios, comparecer en audiencias en tribunales de familia; supervisar la tramitación de las causas derivadas al postulante asignado; asistir a actividades de vinculación en terreno cuando sea convocado por la abogada coordinadora; confeccionar y redactar escritos judiciales de las respectivas causas judicializadas a su cargo; supervisar el correcto desempeño en la realización de práctica profesional por parte de los estudiantes de la carrera de Derecho de la institución que le sean designados; participar en actividades de difusión del Centro y de Derecho de familia con redes sociales y civiles asignadas por la abogada coordinadora; participar activa en operativos sociales, u otras actividades cuando sea convocado por la abogada coordinadora; entre otras labores propias del cargo, conforme requerimientos diarios de la abogada coordinadora.
- 1 Trabajadora Social (preexistente escalafón profesional), encargada de atender y orientar socio jurídicamente a usuarios en materias de derecho de familia; ingresar datos y calificación socioeconómica en ficha de Sistema de Asistencia Judicial; calificar socioeconómica de usuarios, mediante ingreso de Ficha de Sistema de Asistencia Judicial, de acuerdo a parámetros que establece la Corporación de Asistencia Judicial; confeccionar Informes Socioeconómicos a usuarios del Centro, solicitados en causas judiciales vigentes; enviar informes periciales al tribunal dentro de plazo legal; realizar visitas domiciliarias a usuarios para confección de Informes Socioeconómicos; coordinar actividades

	de Difusión del Centro con diversas instituciones tanto públicas como privadas; coordinar y participar de operativos civiles, u otras actividades; entre otras labores propias de la naturaleza del cargo e instruidas por la abogada coordinadora. • 1 Secretaria (preexistente escalafón técnico), encargada de Atender usuarios; recepcionar y entregar documentos al usuario; recepcionar llamadas; completar la ficha de Sistema de Asistencia Judicial de primera atención del usuario; realizar compras por mercado público y similares para el Centro de Atención Jurídico; confeccionar y entregar horarios de audiencias semanales y mensuales de los abogados con copia a los Postulantes y Trabajadora Social; enviar correos informativos a usuarios respecto de sus audiencias; participar activa en las Plazas Ciudadanas y otras actividades en terreno cuando es convocada por la abogada coordinadora; coordinar el transporte de las visitas domiciliarias de la Trabajadora Social; gestionar las órdenes de trabajo a distintos departamentos de la Universidad; entre otras funciones que la Jefatura estime pertinente en atención a la naturaleza del cargo. Finalmente, se contempla la contratación externa de 3 profesionales de gestión necesarios para la ejecución del proyecto: • 1 Coordinador(a) Ejecutivo (nuevo escalafón profesional) quien apoyará al Director Ejecutivo, este profesional estará a cargo de coordinar, supervisar y ejecutar actividades en colaboración a los encargados de objetivos específicos y buscará asegurar el correcto cumplimiento de las acciones comprometidas. • 1 Encargado (a) Objetivo Específico N°4 (nuevo, escalafón profesional) quien estará a cargo de la gestión y coordinación de las actividades vinculadas con la generación de información regional en el ámbito de la salud y la asistencia legal-jurídica que propicie el desarrollo social y territorial de una zona extrema. • 1 Personal de Apoyo y Soporte informático, (nuevo, escalafón profesional), encargado de apoyar el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma integral de atención. Cabe destacar, que la Universidad velará por la sustentabilidad de la iniciativa, asegurando la contratación permanente del personal correspondiente una vez finalizado el proyecto, para así perpetuar los resultados de esta iniciativa.	
Gastos académicos	Se consideran gastos de materiales e insumos para el desarrollo de actividades de difusión académica que muestren los resultados obtenidos del estudio de impacto regional del servicio de atención integral prestado por la Universidad.	OE N°4 - Hito N°9
Gastos de operación	-	-
Servicios de consultoría	-	-
Bienes	Como se explicó en el diagnóstico (punto 5), es relevante registrar datos regionales en el área de Onco Virología y generar reporte regional con datos	OE N°1 - Hito N°5

	propios, lo anterior con la implementación de un Laboratorio Onco Viroológico el cual permitirá realizar la investigación y estudios necesarios en la Región de Arica y Parinacota para suministrar los datos requeridos. Para ello es necesario dotar al laboratorio con la implementación base para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se requerirá: 1 Microscopio invertido, 1 Estufa atmósfera CO₂, 1 Gabinete bioseguridad clase II, 1 Baño termorregulador con agitación, 1 Baño termorregulador pequeño S/A, 1 Espectrofotómetro, 1 PCR tiempo real, 3 Minispin, 2 Cámaras de electrophoresis poliacrilamida, 1 Cámaras electrophoresis agarosa mini, 1 Cámaras electrophoresis agarosa maxi, 1 Semi-dry transfer, 4 Set de micropipetas con carrusel, 1 Equipo fotodocumentador, 1 Shaker de piso (bacterias), 1 Freezer -80°C, 2 Freezer -20°C, 1 Incubador refrigerado, 1 Shaker vibratorio (baño seco), 1 Balanza analítica, 1 pHmetro, 1 Agitador orbital, 1 Equipo ósmosis reversa Millipore y accesorios, 1 Tanque nitrógeno líquido, 1 Transiluminador UV, 4 sensor de temperatura digital.	
Obras	-	

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO RODRÍGUEZ	APELLIDO MATERNO PONCE	NOMBRES EMILIO RENE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ERODRIGU@UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205200	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2002
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PERALTA	APELLIDO MATERNO MONTECINOS	NOMBRES JENNIFFER PAULETTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JPERALTA@ACADEMICOS.UTA.CL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205110	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTORA ACADEMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ESPAÑA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA - ESPAÑA	ESPAÑA	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2005
DOCTORA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
MÁSTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PALMA	APELLIDO MATERNO QUIROZ	NOMBRES ÁLVARO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL APALMA.QUIROZ@GMAIL.COM	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205325	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR AUDITOR Y CONTADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GERENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VALDÉS	APELLIDO MATERNO GONZALÉZ	NOMBRES GONZALO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL GVALDES@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205110	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTOR DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN ELECTRICIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2005
MAGISTER EN ECONOMIA APLICADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009
PhD IN ECONOMICS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO	ESTADOS UNIDOS	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CISTERNAS	APELLIDO MATERNO ARAPIO	NOMBRES BERANRDINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL BERNARDINA.CISTERNAS@GMAIL.COM	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205144	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS	INSTITUTE FOR EXECUTIVE DEVELOPMENT IEDE	ESPAÑA	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SEPULVEDA	SOTO	LEANDRO EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LSEPULVEDAS@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205237	DIRECTOR CENTRO MÉDICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
33		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÉDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	Chile	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CIRUGÍA GENERAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	Chile	1977

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MATAMOROS	QUIÑONES	CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SALUDMENTAL@GESTION.UTA.CL	+58 56 2205655	COORDINADORA DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ORMEÑO	FREZ	MARJORIE JAQUELINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MARJORIEFREZ7@GMAIL.COM	+56 58 2386046	COORDINADORA CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO LARRAZABAL	APELLIDO MATERNO MIRANDA	NOMBRES ANDREA DEL PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ALARRAZA@UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386066	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DECANA FACULTAD DE MEDICINA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MEDICO CIRUJANO	CHILE	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER NUTRICIÓN	PONTIFIA UNIVERSIDAD CATOLICA	CHILE	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BORQUEZ	BENITT	CELIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CEMABORQUEZ@GMAIL.COM	+56 58 2205703	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE	UNIVERSIDAD DE CHILE --SEDE ARICA	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN SALUD PÚBLICA MENCIÓN EPIDERMIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2007
MAGISTER EN EDUCACIÓN A DISTANCIA	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEIVA	SAJURIA	CARLOS ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CLEIVAS@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 582205451	DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS MENCIÓN GEOFISICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN FISICA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ORTEGA	PERRIER	MARIETTA LORENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MORTEGA.PERRIER@GMAIL.COM	+56 58 2205681	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS MENCIÓN GEOFISICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN FISICA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO MORAGA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CMORAGAC@ACADEMICOS.UTA.CL JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44	APELLIDO MATERNO CONTRERAS TÉLEFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205688	NOMBRES CLAUDIA CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DECANA FACULTAD DE DERECHO
--	---	---

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN DERECHO	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	ESPAÑA	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ARRIAGADA	APELLIDO MATERNO BENÍTEZ	NOMBRES MAURICIO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MARRIAGADA@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386170	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTOR DE GESTIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO LABRAÑA	APELLIDO MATERNO VARGAS	NOMBRES JULIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JLABRANAV@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205336	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN SOCIOLOGICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ANALISIS SISTEMICO APLICADO A LA SOCIEDAD	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2014
DOCTOR PHILOSOPHIAE	UNIVERSIDAD	ALEMANIA	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERRER	URBINA	RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
RFERRER@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205327	DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICOLOGO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA SALUD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2014
MASTER EN METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA SALUD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2011
MAGISTER EN PSICOLOGIA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CACERES	APELLIDO MATERNO GODOY	NOMBRES JORGE CRISTIAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JCACERESG@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205932	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CATARI	VARGAS	DAVID
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DCATARI@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205160	DIRECTOR DE SERVICIOS Y LOGISTICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
MAGISTER EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO, INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO JARA	APELLIDO MATERNO LABARTHE	NOMBRES VANESSA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL VJARAL@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205688	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR OF PHILOSOPHY	UNIVERSITY OF TECHNOLOGY SYDNEY	AUSTRALIA	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROBERTSON	CANEDO	XIMENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
XROBERTSONC@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205667	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAS Y BIENESTAR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO

HERNANDEZ

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

LHERNAD@UTA.CL

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL

(en horas semanales)

44

APELLIDO MATERNO

VILLASECA

TELÉFONO INSTITUCIONAL

+56 58 2205688

NOMBRES

MARGARITA LILIANA

CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EN CURRÍCULUM	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1996
MASTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)	ESPAÑA	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO REYES	APELLIDO MATERNO CAYO	NOMBRES ELIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ELIANA.REYES@GMAIL.COM	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 582205338	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERIA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BERNAL	PERALTA	JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JBERNAL@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205936	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION - MBA, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA	2017
DOCTORADO EN FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL, INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MARKETING	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2010
MASTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO, CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MONTOYA	VARGAS	ELENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
EMONTOYA@GESTION.UTA.CL	+56 58 2206041	PROFESIONAL VICERRECTORÍA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS MBA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VELIZ	APELLIDO MATERNO CAPETILLO	NOMBRES JORGE LUIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JLVELIZC@GESTION.UTA.CL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL +56 58 2206148	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

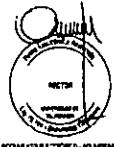
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Anexo
UVA2395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad de Valparaíso
RUT institución:	60.921.000-1
Dirección casa central institución:	Blanco #951 Valparaíso
Título de la Propuesta:	Contribuyendo a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, atendiendo las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 495.379
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Osvaldo Corrales Jorquera
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	 Firmado digitalmente por Osvaldo Enrique Corrales Jorquera

04/10/16

7.885.541

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Osvaldo Corrales Jorquera	Rector	Director ESR	2
Christian Corvalán Rivera	ProRector	Integrante Equipo Directivo	2
Carlos Becerra Castro	Vicerrector Académico	Integrante equipo directivo	2
María Soledad Torres Díaz	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Integrante equipo directivo	2
Carlos Lara Aspeé	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo ESR	6
María Soledad Narea Veas	Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Integrante equipo directivo	2

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
José Luis Meza	Director de Relaciones Institucionales	Coordinador ejecutivo	12
Viviana García U.	Académica	Coordinadora Objetivo 1	8
Francisco Serrano	Académica	Integrante Objetivo 1	4
Pablo Reyes	Académica	Integrante Objetivo 1	4
Alessandra Olivi	Académica	Integrante Objetivo 1	4
Yenny Olivares H.	Jefa Carrera ingeniería Ambiental	Coordinadora Objetivo 2	8
Angie Rojas S.	Profesional Unidad de Medio Ambiente	Integrante Objetivo 2	22
Silvia Riquelme B.	Encargada de comunicaciones Unidad de Medio Ambiente	Integrante Objetivo 2	22
Ana Ortega F.	Profesional Unidad de Medio Ambiente	Integrante Objetivo 2	22
Alda Velez P.	Profesional Unidad de Medio Ambiente	Integrante Objetivo 2	22
Inés Robles	Decana (S) Facultad de Derecho y Coordinadora Clínica jurídica	Coordinadora Objetivo 3	8
Cristian Rivera	Abogado tramitador	Integrante Objetivo 3	4
Claudio Cuellar	Abogado tramitador	Integrante Objetivo 3	4

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Gabriel Canales Morales	Coordinador programático Unidad de proyectos institucionales	Encargado de seguimiento, gestión y monitoreo	8

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA. Coordinación regional de Valparaíso	OE1-Hitos 1, 2,3 y 4	Entidad pública encargada, a nivel regional, de gestionar y coordinar acciones que favorezcan el envejecimiento digno, activo y saludable
Fundación PRODEMU. Coordinación regional Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	OE1-Hitos 1, 2,3 y 4	Entidad del estado que, a nivel regional, aporta a la conformación de redes y la implementación de talleres que favorecen la autonomía y desarrollo de las mujeres.
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	OE1-Hitos 1, 2,3 y 4	Entidad asesora para la implementación de la propuesta en lo referente a adultos mayores
Fundación para la Superación de la Pobreza	OE2-Hito 8,9 y 10	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementará el proyecto.
Secretaría Regional de Medio Ambiente	OE2-Hito 8,9 y 10	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementará el proyecto.
Seremi de Educación	OE2-Hito 5, 6 y 7	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementará el proyecto para el trabajo con establecimientos educacionales.
Corporación de Educación Municipal de Valparaíso	OE2-Hito 5, 6 y 7	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementará el proyecto para el trabajo con establecimientos educacionales
Consejo Ejecutivo Mixto	OE1-Hito 1, 2, 3 Y 4. Transversal	Representación de la comunidad (instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales)
Consejo Integrado Medio Ambiente y Sostenibilidad	OE2-Hito 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Transversal	Representación de la comunidad (instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales)

--	--	--

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción modelo:

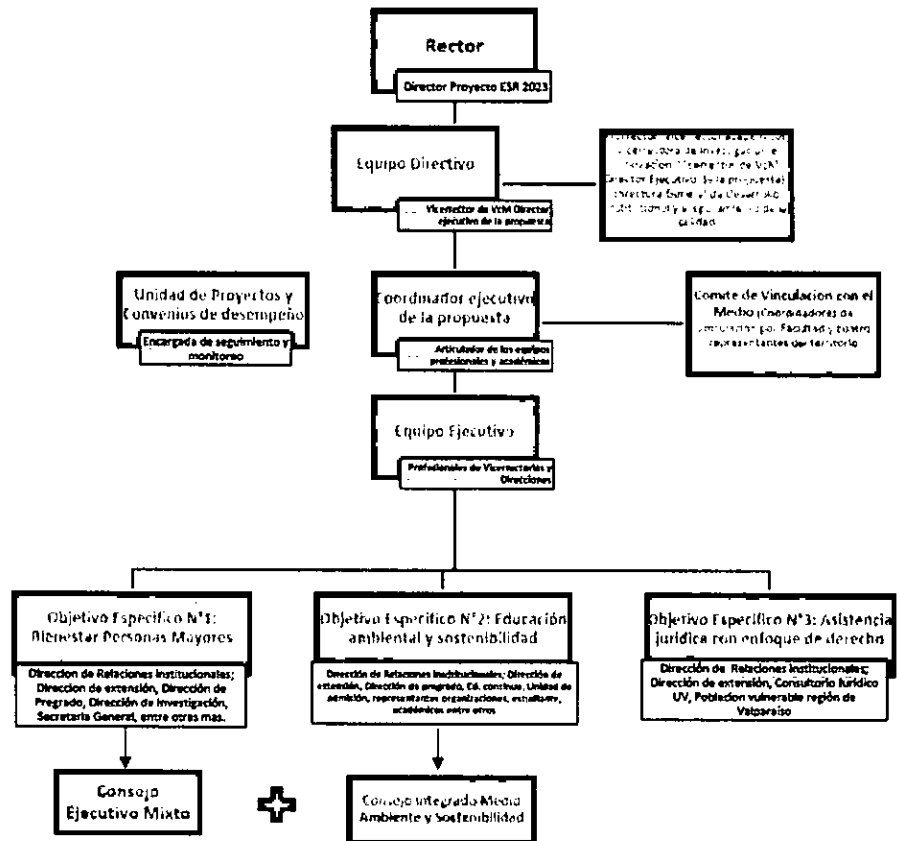
Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la dirección ejecutiva, será de responsabilidad de la **Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, quien es la responsable de la implementación de la propuesta** y considera, un coordinador ejecutivo de la propuesta, rol que será desempeñado por un académico con dedicación horaria en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Además de los equipos directivo y ejecutivo. El **equipo directivo**, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del plan y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un directivo responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, capacitación docente, análisis institucional, vinculación nacional e internacional, entre otras.

Así mismo, se constituirá un **equipo ejecutivo**, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Cada encargado/a de objetivo será el responsable de planificar y ejecutar el desarrollo de actividades, seguimiento y control de los resultados, considerando la participación de actores externos. Por otra parte, se contará con el apoyo de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos, quienes prestarán todo el soporte administrativo y financiero.

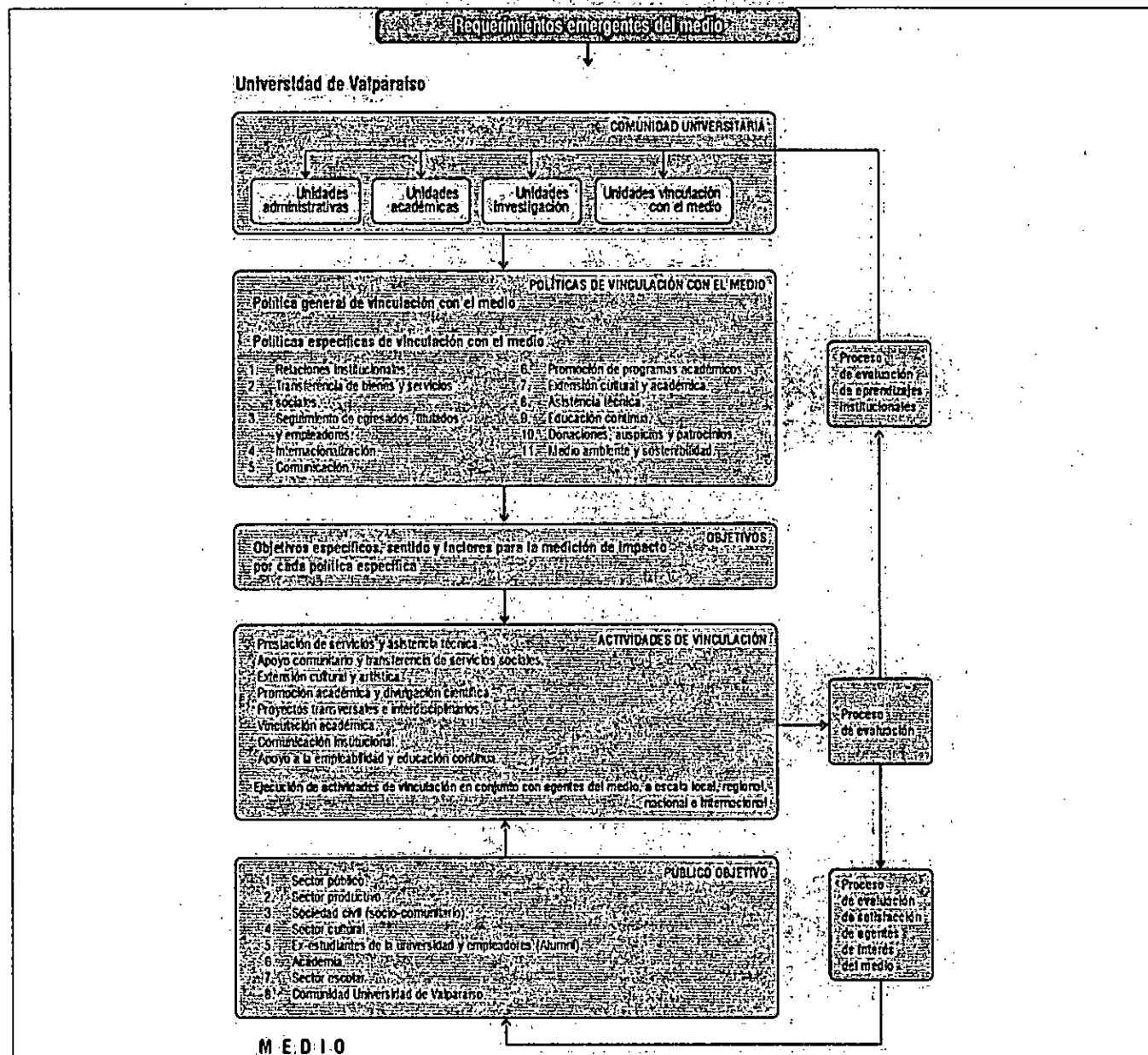
Los actores externos para la presente propuesta participaran en la planificación, gestión y sanción de las actividades atingentes conformando dos Consejos importantes. El primero es el **Consejo Ejecutivo Mixto (CEM) de Gerópolis**, el cual es un consejo conformado por profesionales y personas mayores de instituciones públicas y privadas así como de organizaciones vinculadas a las temáticas de envejecimiento, vejez y personas mayores de Valparaíso, la región y el país. Si bien el Consejo Ejecutivo Mixto tiene un carácter consultivo funciona quincenalmente y con una programación autónoma alineada a los objetivos del Centro Gerópolis y en concordancia a los lineamientos nacionales e internacionales de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, el estado de Chile y de la propia institución universitaria, entre otros.

El segundo Consejo es **Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (CIMS)**, que nace bajo el alero de la Unidad de Medio ambiente y Sostenibilidad (UMAS), el cual inicia su trabajo en diciembre de 2021 y que se ha formalizado desde abril de 2022 por decreto Exento 796 y en el que se ha detallado su conformación por Decreto Exento 3172. Esto ha permitido fortalecer la vinculación con el medio desde la academia con un enfoque medioambiental siendo pertinente con las necesidades del entorno. Este consejo en el que participan instituciones públicas regionales, instituciones ministeriales de Educación y Medio Ambiente y privadas, sesiona cada 15 días aproximadamente y se centra en gestionar de manera colaborativa instancias de educación ambiental para las comunidades de la región de Valparaíso con enfoque en los estudiantes de enseñanza media y personas mayores. UMAS es la unidad responsable de implementar el objetivo N°2 y lo hace en conjunto con el CIMS, siendo esta instancia en la cual se aprueban las temáticas a trabajar desde un enfoque territorial.

b) Organigrama funcional:



Es importante señalar, que este modelo de trabajo se inserta y articula con el Modelo de Vinculación con el Medio Institucional, el cual se describe en el siguiente esquema:



c) Mecanismos de comunicación y articulación: Definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones, unidades académicas y de gestión y actores externos involucrados en la iniciativa.

La presente propuesta contempla los siguientes mecanismos de comunicación y articulación:

- Consejo de Vinculación con el Medio Institucional, con representantes de todas las Facultades y cuatro actores regionales.
- Consejo Ejecutivo Mixto (CEM) de Gerópolis
- Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (CIMS).
- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de equipo de gestión del proyecto.
- Reuniones con directivos y académicos de las diversas Facultades y Escuelas.
- Reuniones con organizaciones e instituciones estratégicas de la propuesta, donde se trabajará el alcance de la misma, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.

- Elaboración de una página web para difundir la propuesta y dar cuenta de su avance.
- Implementar boletines informativos, para mostrar los alcances de la propuesta.
- Implementar boletines informativos, para mostrar los alcances de la propuesta.

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación: Definición y descripción de mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado y de los procesos de mejora continua.

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

a. Paridad en la conformación de equipos.

Se ha buscado la conformación paritaria en el equipo del proyecto, contando con diez hombres y diez mujeres considerando el equipo directivo, ejecutivo y el responsable institucional. Así mismo, en el proceso de implementación de la iniciativa, se propiciará la contratación paritaria, a la vez de la participación bajo ese principio en cada una de las actividades.

b. Participación de actores externos.

El proyecto considera la participación de organizaciones sociales y actores relevantes del medio, tales como el Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (CIMS) integrado por 11 organizaciones públicas y privadas representadas por ocho mujeres y tres hombres. También se cuenta con la participación del Consejo Ejecutivo Mixto el cual está integrado por 16 instituciones públicas y privadas representados por 10 mujeres y 6 hombres.

c. Diagnóstico.

d. Indicadores.

Los indicadores del proyecto, consideran registros que busquen la identificación por perspectiva de género.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

a. Conformación de equipos.

b. Participación de actores externos.

Pueden ser parte de las distintas actividades que el proyecto convoque en cada uno de los objetivos, sobre todo en las acciones de asesoría jurídica.

c. Diagnóstico.

d. Indicadores.

Los indicadores asociados al objetivo N°3 consideran la atención a población migrante de la región.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Cada uno de estos objetivos tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

Para conseguirlo, desde la ONU aseguran que "todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil (...). Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto".

Chile siendo un país de ingreso medio y miembro de la OCDE, tiene importantes desafíos de largo plazo: *alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo, disminuyendo la pobreza y la desigualdad, enfrentando el cambio climático y fortaleciendo las instituciones para la democracia, es por ello que el país reafirma el carácter integral, indivisible, universal y no jerarquizable de los ODS, de responsabilidad compartida entre Estado, sociedad civil y agentes económicos para un desarrollo económico y social; en un marco de crecimiento económico inclusivo, trabajo decente y productivo; con protección y promoción de los derechos humanos, mediante políticas no fragmentadas, redistributivas, y con énfasis en la inversión social; regulando los derechos de las personas en los mercados, potenciando la cohesión social, la no discriminación y la sostenibilidad medioambiental.*

En este contexto, la región de Valparaíso tiene una superficie de 16.396,1 kilómetros cuadrados, que representan el 0,8% del territorio nacional, y un 2,1% del territorio nacional sudamericano, su población asciende a 1.815.902 habitantes, donde 880.215 son hombres y 935.687 son mujeres.² La densidad poblacional alcanzó los 94,1 hab./km². Un 91,6 % de la población habita en zonas urbanas, y solo el 8,4 % de la población habita en zonas rurales. La región cuenta con cinco áreas urbanas importantes, el Gran Valparaíso que es la tercera conurbación más grande del país y la más poblada de la región; Gran Quillota la segunda más poblada de la región, Gran San Antonio se perfila como la tercera y por último las comunas de San Felipe y Los Andes respectivamente.

Los antecedentes disponibles en INE, según los datos de estimaciones y proyecciones para los años 2002 -2035, se muestra la población ajustada a escala nacional, regional y comunal, lo que permite afirmar los crecimientos sostenidos en los distintos niveles y cuál es su proyección para el curso de los próximos 12 años:

	Población 2002	Población 2017	Población 2020	Población 2021	Población 2022	Población 2023	Población 2024	Población 2025	Población 2026
Nacional	15.691.701	18.419.192	19.458.310	19.678.363	19.828.563	19.960.889	20.086.377	20.206.953	20.322.807
Región (V)	1.597.346	1.885.948	1.960.170	1.979.373	1.995.538	2.010.849	2.025.693	2.040.166	2.054.246
Comuna de Valparaíso	275.982	296.655	315.732	317.424	318.638	319.745	320.816	321.852	322.865

Fuente Elaboración propia con datos INE Estimaciones y proyecciones 2002-2035

	Población 2027	Población 2028	Población 2029	Población 2030	Población 2031	Población 2032	Población 2033	Población 2034	Población 2035
Nacional	20.433.791	20.539.666	20.640.230	20.735.289	20.826.397	20.912.278	20.992.831	21.067.996	21.137.769
Región (V)	2.067.920	2.081.176	2.093.979	2.106.331	2.118.368	2.129.970	2.141.123	2.151.817	2.162.052
Comuna de Valparaíso	323.850	324.819	325.756	326.675	327.617	328.550	329.492	330.452	331.447

Fuente Elaboración propia con datos INE Estimaciones y proyecciones 2002-2035

El envejecimiento es una de las principales tendencias que caracterizan al siglo XXI (OMS, 2007). Y si bien ello es un fiel reflejo de un desarrollo exitoso del siglo XX, implica importantes desafíos para los estados y las instituciones, sobre todo porque ha ocurrido en un periodo corto de tiempo, como ha sucedido en Chile y algunos otros países de la región de las Américas. Es en este marco,

² Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (Censo 2017), Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

que, de acuerdo a las proyecciones realizadas por el INE, Chile avanza a un envejecimiento poblacional y se espera que en 2050 las personas mayores de 60 años sean el 32,1% de la población.

Al año 2021 se estimaba que en la región de Valparaíso había un total de 410.867 adultos mayores, de los cuales un 56% corresponden a mujeres y 44% a hombres. Respecto a la composición de los hogares, un 26,4% corresponde a hogares mixtos (adultos mayores y otros segmentos), y 18% solo compuestos de adultos mayores. Si consideramos el estado civil de este grupo etario, un 57,3% se encuentra en pareja, 13,1% esta soltero/a, un 11,1% separado/a y un 18,4% se encuentra viudo.

Se debe considerar, que en el ámbito de género, una de las diferencias más visibles es que las mujeres tienen que ver con la salud y su capacidad funcional. Las mujeres viven más y muchas veces con peor estado de salud pues esos años de vida no siempre son saludables. Comúnmente no tienen acompañantes / parejas para cuidarlas lo que aumenta su vulnerabilidad (figura 1)(2) multidimensional. Sus menores niveles de participación en la fuerza laboral y el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, a veces ejerciendo un doble rol de cuidados, implica también una capacidad económica disminuida.

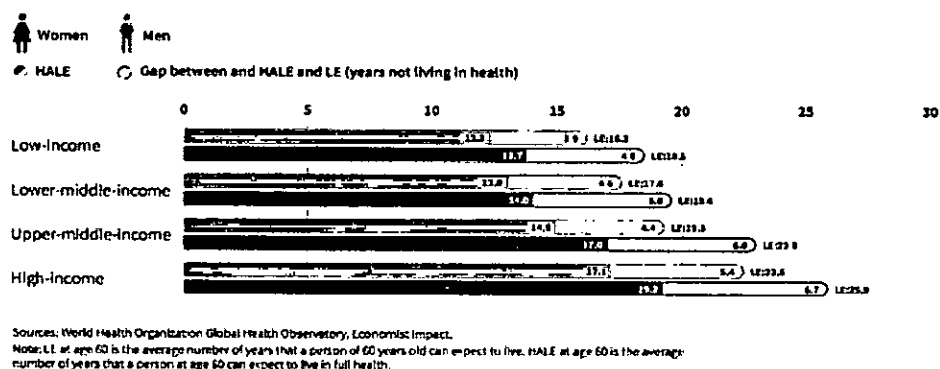
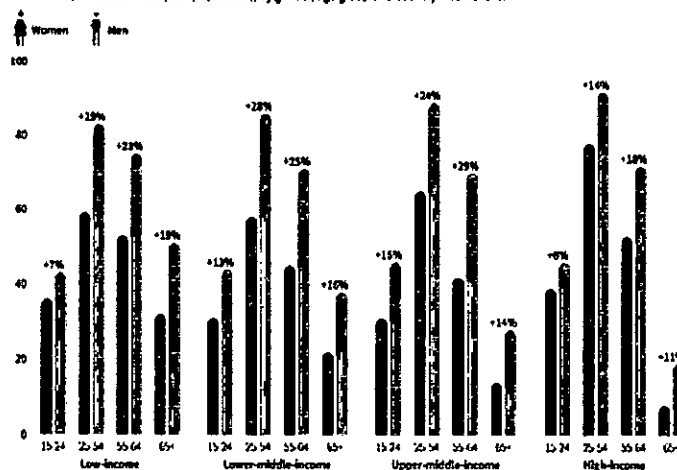


Figure 3. Gender disparities in labor force participation exist across age groups and across countries of different income levels.

Labor force participation rate (% of population), by gender, age group and country income level



Estas diferencias aumentan el riesgo de aislamiento social. En este contexto el aislamiento social de las personas mayores toma especial relevancia, por cuanto la literatura, de manera robusta, ha consignado efectos negativos en salud física, mental, además de un mayor riesgo de demencia.

Las personas mayores pueden tener más dificultades para mantener conexiones sociales debido a factores como la pérdida de amigos y familiares, la falta de transporte y la limitación de actividades debido a problemas de salud o movilidad reducida. El

aislamiento social puede exacerbar estos problemas, lo que puede llevar a un aumento del riesgo de depresión y otras dificultades de salud mental, además de un aumento del riesgo de deterioro cognitivo y demencia.

Las investigaciones han demostrado que las personas que se mantienen socialmente activas tienen un menor riesgo de desarrollar alteraciones de memoria y cognitivas, lo que sugiere que la falta de interacciones sociales puede ser un factor de riesgo para estos problemas en la población de edad avanzada.

Es importante señalar que tal como se mencionó anteriormente, la Universidad de Valparaíso ha ido desarrollando e instalando capacidades para contribuir a la salud y calidad de vida de las personas mayores. En este contexto, se destaca la creación en el año 2015 del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo del Adulto Mayor Gerópolis, el cual, bajo un enfoque de envejecimiento en el lugar, pretende crear condiciones idóneas que incrementen las posibilidades de las personas mayores a vivir de forma autónoma e independiente, sin verse obligadas a dejar sus barrios y casas por dificultades de acceso a servicios básicos o problemas de acondicionamiento del entorno.

En el mismo año, la universidad se adjudica el proyecto UVA1401 “Modelo de educación, salud y territorio: enfrentando la desigualdad en la tercera edad de la ciudad de Valparaíso”, cuya ejecución estuvo enmarcado en lo siguiente:

- Desarrollar un modelo integral y replicable que permita revelar, comprender y abordar la realidad de el/la adulto/a mayor como una construcción social mediante la implementación de estrategias integradas de educación, salud y territorio, articulando la red de actores públicos, privados y sociales en la ciudad de Valparaíso.
- La creación de un consejo ejecutivo mixto universidad-territorio; además de generar un modelo de asociatividad que posibilite la articulación de actores/rices internos/as y externos/as; también implementar el GEROMOVIL y el programa de apropiación urbana (PAU),
- Diseño e implementación del Programa de agentes multiplicadores de salud (AMS)
- Plataforma tecnológica SISTAM en conjunto con los centros de salud de la región
- Inserción de estudiantes prácticas en articulación con los/as actores/rices locales.
- Potenciar la movilidad estudiantil y académica (estadía y visitas)

Cabe mencionar el proyecto UVA 1995: “Envejecimiento y vejez desde la UV: hacia una mejor calidad de vida de los/as adultos/as mayores”, el cual fue elaborado y adjudicado para responder a la Estrategia Regional de Desarrollo, Valparaíso 2020, en su propósito de «crear una región con calidad de vida» y «una región innovadora, gracias a la vinculación de sus universidades con la comunidad, el sector público y las empresas». Se planteó como principal objetivo «contribuir a la implementación de las políticas públicas de envejecimiento y vejez en la Región de Valparaíso mediante la implementación de estrategias y acciones para la promoción, prevención y sensibilización con los/as adultos/as mayores, que involucren a la comunidad universitaria, a su entorno y a los/as actores/rices del territorio». En el área de vinculación, busca implementar un modelo de evaluación del impacto institucional, consolidar el centro Gerópolis y fortalecer los vínculos con el territorio, a través del trabajo de las clínicas de odontología, el sistema SISTAM y GEROMOVIL.

Finalmente, el proyecto UVA2195 aún vigente, busca contribuir al desarrollo de la Región de Valparaíso a través de la implementación de programas de trabajo participativos, contruidos con la comunidad para lograr una mayor responsabilidad, sensibilización, cuidado y protección del medio ambiente-sostenibilidad y de los/as adultos/as mayores para una mayor equidad y calidad de vida de sus habitantes.

En otro ámbito, es importante analizar los desafíos de la región de Valparaíso, considerando el Índice de Desarrollo Regional (IDERE)³, entendiendo este como *“es una herramienta que mide el desarrollo a nivel territorial desde una perspectiva multidimensional, a través de una medida geométrica de índices normalizados entre 0 y 1 (donde 0 expresa el desarrollo mínimo y 1 el máximo)”*. La siguiente tabla muestra los resultados del IDERE 2019 y sus siete dimensiones, con las regiones ordenadas de mayor a menor de acuerdo con el índice global. Además, el degrade de colores atribuidos a las regiones representan niveles relativos de desarrollo, donde el más oscuro presenta el mayor desarrollo y el más claro menor desarrollo. En términos de resultados globales la región de Valparaíso se posiciona en el grupo de mayor desarrollo (3) con un índice de 0,577.

³ El IDERE es producto de la investigación del Dr. Camilo Vial Cossani, bajo el alero del Instituto Chileno de Estudios Municipales (www.ichem.cl), de la Universidad Autónoma de Chile

Región	Dimensiones							IDERE 2019
	Educación	Salud	Bienestar socioeconómico	Actividad económica	Conectividad	Seguridad	Sustentabilidad y medioambiente	
Magallanes	0,709	0,573	0,732	0,706	0,432	0,813	0,570	0,648
Metropolitana	0,768	0,608	0,671	0,678	0,600	0,746	0,259	0,615
Valparaíso	0,737	0,606	0,627	0,605	0,426	0,722	0,294	0,577
Antofagasta	0,763	0,566	0,662	0,587	0,450	0,583	0,297	0,567
Los Ríos	0,652	0,560	0,532	0,612	0,269	0,766	0,437	0,542
Atacama	0,669	0,591	0,580	0,598	0,246	0,674	0,401	0,539
Aysén	0,591	0,593	0,705	0,552	0,219	0,639	0,479	0,539
Biobío	0,680	0,589	0,545	0,600	0,278	0,775	0,328	0,538
Coquimbo	0,659	0,588	0,499	0,574	0,263	0,726	0,335	0,517
Los Lagos	0,656	0,518	0,514	0,594	0,256	0,736	0,330	0,510
Tarapacá	0,678	0,570	0,512	0,508	0,361	0,562	0,315	0,508
Arica y Parinacota	0,785	0,635	0,502	0,507	0,316	0,483	0,265	0,505
O'Higgins	0,595	0,551	0,533	0,523	0,243	0,704	0,284	0,486
Maule	0,614	0,571	0,506	0,499	0,188	0,759	0,263	0,471
La Araucanía	0,635	0,541	0,434	0,505	0,157	0,742	0,319	0,458

Fuente: IDERE, 2019

Sin embargo, al analizar la dimensión de sustentabilidad y medio ambiente la región de Valparaíso se encuentra en el grupo de menor desarrollo, junto a la región de Antofagasta, O'Higgins, Maule, Metropolitana, Arica y Parinacota. Lo cual se aprecia en la siguiente tabla:

Resumen de indicadores Región de Valparaíso - IDERE 2019

	Dimensiones							IDERE 2019
	Bienestar socioeconómico	Conectividad	Actividad económica	Educación	Salud	Seguridad	Sustentabilidad y medio ambiente	
IDERE	0,627	0,426	0,605	0,737	0,606	0,722	0,294	0,577
Ranking	5	4	4	4	3	9	11	3
Nivel relativo de desarrollo	Alto	Alto	Inter-medio	Alto	Alto	Alto	Bajo	Inter-medio

Fuente: IDERE, 2019

Al realizar un subanálisis de la dimensión se aprecia que los factores más críticos van asociados a la conservación de la biodiversidad, áreas verdes urbanas y diferenciales de caudales de ríos.

IDERE 2019 - Dimensión Sustentabilidad y medioambiente

Región	Sustentabilidad y medioambiente				Dimensión
	Conservación de la biodiversidad	Áreas verdes urbanas	Diferenciales de caudales de ríos	Calidad del aire	
Magallanes	0,239	0,386	0,713	0,943	0,570
Aysén	0,301	0,603	0,609	0,401	0,479
Los Ríos	0,040	0,343	0,780	0,586	0,437
Atacama	0,005	0,056	0,683	0,860	0,401
Coquimbo	0,001	0,179	0,320	0,841	0,335
Los Lagos	0,097	0,214	0,423	0,588	0,330
Biobío	0,015	0,173	0,413	0,710	0,328
La Araucanía	0,033	0,201	0,415	0,626	0,319
Tarapacá	0,049	0,022	0,335	0,852	0,315
Antofagasta	0,011	0,043	0,227	0,906	0,297
Valparaíso	0,007	0,142	0,189	0,839	0,294
O'Higgins	0,012	0,187	0,219	0,718	0,284
Arica y Parinacota	0,087	0,074	0,035	0,862	0,265
Maule	0,003	0,185	0,142	0,722	0,263
Metropolitana	0,023	0,182	0,166	0,666	0,259

Fuente: IDERE, 2019

Lo anterior se ve agravado por la crisis climática de conocimiento público y de alta sensibilidad para la comunidad, ya la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fijó 9 criterios determinar la vulnerabilidad de un país, a saber: (1) áreas costeras de baja altitud, (2) zonas áridas y semiáridas, (3) zonas de bosque, (4) territorio susceptible a desastres naturales, (5) áreas propensas a sequías y desertificación, (6) zonas urbanas con contaminación atmosférica, (7) ecosistemas montañosos, (8) países de baja altitud y países insulares, (9) países sin litoral y de tránsito. Chile cumple con las primeras 7 condiciones, por lo que se hace necesario la socialización y sensibilización con información relevante y oportuna, tal como lo menciona el reciente firmado acuerdo de Escazú.

Ahora bien, existe un consenso tanto de las autoridades como de la percepción ciudadana, que los problemas que más aquejan a la Región de Valparaíso es la contaminación y la sequía, abarcando zonas del litoral como Puchuncaví y Quintero y zonas aledañas, y la crisis hídrica de la zona interior de Petorca, situación que pone en alerta a toda la región. Sumado a esto y desde el 2020 se han reportado una seguidilla de incendios en sectores de alta vulneración socio-ambiental como los cerros de Valparaíso y Viña del Mar. Esto último, está asociado en gran parte a otro gran problema ambiental que es la presencia de microbasurales y la degradación de los espacios y mal manejo de quebradas que aumenta aún más el riesgo de estos eventos.

Lo expuesto ha afectado lamentablemente a mujeres, niños y niñas, que habitan estas comunas y que desarrollan su vida en entornos poco saludables, de niveles socioeconómicos más bajos como un factor agravante de desigualdades. Uno de los instrumentos de gestión ambiental con los que se cuenta en este momento, es el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. N°105/2018 del Ministerio de Medio Ambiente) que establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión identificadas en la zona. La población beneficiada por este Plan es de 92.621 habitantes (Censo 2017). Con esto como marco y como política pública es donde nuevamente se hace sinergia con los gobiernos locales, y convoca a la Universidad para contribuir en este tipo de situaciones.

De esta manera, el 14 de enero de 2021, se publica el Decreto Exento N°222 que crea la Unidad de Medioambiente y sostenibilidad, cuyo principal objetivo es aportar a los lineamientos de sostenibilidad de la Universidad de Valparaíso a través de acciones y actividades destinadas a promover prácticas internas sostenibles en ámbitos como:

- Eficiencia energética.
- Cuidado del recurso hídrico.

- Gestión jerarquizada de residuos.
- Sensibilización de la comunidad interna y externa sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente.

Es así como a través de la Unidad se han desarrollado una serie de acciones. Entre ellas destacan:

- En septiembre de 2021, la Universidad de Valparaíso firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente con el fin de iniciar un proceso de acreditación específico en el área ambiental denominado Estado Verde. Este permite cumplir con la política de sostenibilidad, dado que es una oportunidad para establecer prácticas sostenibles al interior de la institución que aporten a la disminución del calentamiento global y a la disminución de la huella de carbono. A la fecha ha finalizado la etapa I del proceso de diagnóstico ambiental, que ha consistido en el levantamiento sobre consumos de agua, energía eléctrica, uso de papel y generación de residuos. Además, se está estructurando un plan de gestión ambiental con la idea de establecer metas. La siguiente etapa de acreditación tiene una duración de un año y busca la obtención de un sello verde para la escuela.
- Conformación del Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (CIMS), en el que se incluyen representantes del sector público a través de los municipios de Valparaíso, Villa Alemana y Puchuncaví; la Seremi de Medio Ambiente, desde el área de educación ambiental; representantes del sector privado, a través de la Fundación Andestrek; de la comunidad, entre los que destacan la Fundación Superación de la Pobreza y del centro Gerópolis. Este consejo pretende instalarse como un mecanismo de vinculación permanente en la universidad, que la Unidad de Medio Ambiente coordina y que permite dirigir las diversas iniciativas ambientales abiertas a la comunidad.
- En el marco del proyecto UVA2195 "Adultos mayores, medio ambiente y sostenibilidad: contribuyendo a la equidad y calidad de vida de la Región de Valparaíso" se ha desarrollado un Plan de educación ambiental dirigido a estudiantes de enseñanza media y adultos/as mayores de la Región, y se ha definido junto al Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, avanzar en el desarrollo de un plan de trabajo en el marco de la crisis climática, lo anterior en contextos participativos y consensuados que permitan focalizar acciones a nivel local.
- Desarrollo de veinte proyectos multidisciplinarios ambientales, y que están dirigidos a la comunidad UV. Buscan ser un aporte en la resolución de problemas socioambientales del entorno. Cabe mencionar que los equipos de cada proyecto, están integrados por una o más unidades académicas y con participación activa de estudiantes y socios/as comunitarios/as.

Sin desmedro de lo anterior, se requiere continuar con el proceso de implementación de la política de sostenibilidad al interior de la UV con miras a la acreditación del Estado verde, además de seguir desarrollando la vinculación con el territorio y sus comunidades, todo esto en contextos que sean participativos y de co-construcción de planes de trabajo, con miras a una mayor socialización, sensibilización y cultura medioambiental en contexto de la crisis climática actual.

Por otra parte, según datos del Ministerio de Desarrollo Social, para el año 2020 la Región de Valparaíso registra una tasa de pobreza por ingreso de 11,3% , esto corresponde a un total de 223.204 habitantes respecto al total de la población. Si comparamos los resultados con los del año 2017, se evidencia un aumento de 4,2 puntos porcentuales, dejando a la región sobre la media nacional (10,8%)

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza por ingresos, personas (%)	
	Casen 2017	Casen 2020
Comuna de Valparaíso	7,1	13,3
Región de Valparaíso	7,1	11,3
País	6,6	10,8

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/MDS

Adicionalmente, para 2021 se estimó un total de 97.058 personas extranjeras residentes en la Región de Valparaíso⁴. Esta cifra representa un aumento de 394 personas y un aumento relativo de 0,4% respecto a lo estimado para 2020. En 2021, la población extranjera en esta región se compuso de 51.840 hombres y 45.218 mujeres. El 60,1% de la población extranjera en esta región tiene entre 25 y 44 años. El colectivo de personas extranjeras de Venezuela es el principal en la región, con 34,6%, presentando una disminución de -0,4 puntos porcentuales respecto a 2020.

A nivel comunal, Valparaíso es una de las 42 comunas del país con más de 10.000 personas extranjeras. Para el año 2021, un total de 14.543 personas habitan en la comuna de Valparaíso, lo que significa un aumento de 1482 extranjeros/as y un aumento relativo de 11,36% respecto al año 2018.

Población extranjera a nivel nacional, regional y comunal a Diciembre 2021

	2018	2019	2020	2021
Nacional	1.299.432	1.448.391	1.460.047	1.482.390
Regional (V)	85.515	97.683	96.664	97.058
Comuna de Valparaíso	13.052	14.711	14.300	14.534

Fuente: INE

Según datos del Censo (2017), la población inmigrante posee un alto porcentaje de cesantía (7%) y en su mayoría se desempeñan día a día en el comercio, la actividad portuaria y la industria extractiva, así como también en el área turística (Departamento de Extranjería y Migración, 2016).

Según el último balance de gestión de la Oficina Comunal de Migrantes, las tres nacionalidades con mayor población registrada son de Venezuela (584), Haití (540) y Colombia (108), y datos actualizados emitidos por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) muestran mayor coincidencia con el municipio respecto del perfil migratorio de la comuna, donde entre 2016 y 2018, la mayor parte de solicitudes de visa (50,9%) corresponden a Venezuela, seguido de Haití (15, 1%) y Colombia (8,9%). Respecto de la composición de género de esta población, los datos proporcionados por el DEM muestran una mayoría femenina, donde un 50,8% de dichas solicitudes corresponde a mujeres.

Los antecedentes descritos anteriormente permiten señalar que la Región de Valparaíso presenta altos índices de vulnerabilidad social y económica que son necesarios atender. Es por ello que desde el año 1978 se realizan asesorías jurídicas, a través de la Clínica Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, brindando asesoría gratuita a personas de escasos recursos principalmente a través de las principales acciones: Absolución de consulta y orientación jurídica; Representación y defensa en juicios de diversa naturaleza; Asistencia en tramitación de gestiones extrajudiciales; Estudio de títulos y revisión de documentación jurídica; Redacción de actos jurídicos, contratos e instrumentos jurídicos variados.

Desde el año 2018 ha ampliado su oferta académica y de atención al público pues ha ido incorporado áreas especializadas en su formación, esto derecho penitenciario, con especial enfoque en mujeres privadas de libertad, derecho de migrantes, representación a víctimas de delitos de lesa humanidad y de violación a los Derechos Humanos en general y asesorías a pequeños y medianos empresarios, lo que ha permitido que la UV vincularse con el territorio y dar cumplimiento a su misión institucional a través del posicionamiento, apoyo y prestación de servicios comunitarios para la satisfacción de necesidades de la región.

En este contexto y durante el 2022 la clínica ha realizado un total de 194 asesorías en derechos humanos y PYME, correspondiente a 127 hombres y 67 mujeres, donde se busca asesoramiento y representación de emprendedores en diversas

⁴ Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre 2021. Distribución regional y comunal. Instituto nacional de estadísticas. Octubre 2022.

causas y en materia de derechos humanos se continúa el trabajo de defensa y promoción de estos derechos, por medio de la difusión de actividades, formación en programas en particular en causas de materia de Lesa Humanidad.

Entre el 2021 y 2022, se registran un total de 65 prestaciones dadas a personas migrantes, de las cuales 36 corresponden a mujeres y 29 a hombres. Respecto al país de origen de las personas que han recibido asesoría, encontramos a Venezuela, Colombia, Haití, Argentina, Perú, Bolivia, entre otros.

Es necesario destacar que el Consultorio de la Universidad se ha caracterizado por priorizar su trabajo con grupos vulnerables, por lo que se considera necesario transversalizar el trabajo asesoría y apoyo legal a las Pymes favoreciendo el trabajo con mujeres emprendedoras, personas mayores emprendedoras y migrantes emprendedores, desde el punto de vista de la interseccionalidad, con el objetivo de aportar desde la mirada de los Derechos Humanos a disminuir las desigualdades sistémicas que estos grupos presentan.

Sin lugar a duda nos enfrentamos a un escenario de cambios trascendentales para la sociedad, tales como la digitalización, desafíos medioambientales, migraciones, envejecimiento y vejez, el modelo económico- social, entre otros. Es en este marco, que se vuelve necesario continuar con el trabajo desarrollado por la institución respecto a los desafíos regionales, y a la vez buscar nuevas que permita seguir contribuyendo al bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, particularmente de los grupos de mayor vulnerabilidad.

5.2 PROBLEMA⁵ DE LA PROPUESTA

Al analizar lo descrito en los párrafos anteriores, el problema que la propuesta busca resolver es disminuir las brechas entorno a la salud de las personas mayores, los problemas medioambientales y el acceso a asesoría jurídica, lo cual dada las características de la región son desafío que como institución pública es deber atender.

De esta manera, la propuesta busca contribuir a una mayor sensibilización, compromiso y trabajo con personas mayores generando estrategias para mitigar o disminuir el aislamiento social. A la vez, se busca continuar con el trabajo de sensibilización y propuestas de desarrollo del medio ambiente-sostenibilidad que aporte al empoderamiento climático desde la participación de las comunidades de la región, así como también dar atención jurídica especializada con enfoque de derecho y perspectiva de género para la población vulnerable de la región, tales como migrantes, mujeres, personas mayores, entre otras.

Los actores externos del entorno regional/local de la institución, relevantes para abordar el problema, han sido detallados en el punto 2 del presente formulario y dicen relación con actores públicos y privados, tales como, Organización Panamericana de la salud; Servicio Nacional del Adulto Mayor; SEREMI de Medio Ambiente; PRODEMU, SEREMI de Educación; Centro Ejecutivo Mixto de GEROPOLIS, establecimientos educacionales de la región, Municipalidad de Valparaíso, entre otros.

⁵ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1.OBJETIVO GENERAL
Contribuir a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, atendiendo las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
6.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Contribuir al bienestar de las Personas Mayores de la región de Valparaíso disminuyendo el aislamiento social desde un enfoque de género y equidad mediante actividades y dispositivos de vinculación, formación, generación y desarrollo científico tecnológico.
2. Fortalecer las capacidades ambientales de la institución y de las comunidades de la región de Valparaíso con un enfoque en la sostenibilidad y perspectiva de género, mediante el desarrollo de programas participativos pertinentes a sus necesidades para enfrentar la crisis climática.
3. Continuar disminuyendo las brechas de acceso a servicios jurídicos para mujeres, migrantes, adultos mayores y otros grupos vulnerables, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, a través del Consultorio Jurídico de la Universidad de Valparaíso.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Contribuir al bienestar de las Personas Mayores de la región de Valparaíso disminuyendo el aislamiento social desde un enfoque de género y equidad mediante actividades y dispositivos de vinculación, formación, generación y desarrollo científico tecnológico.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico participativo de las condiciones de aislamiento social de las personas mayores elaborado. Mes 1 a Mes 6	Definir metodologías para el diagnóstico participativo de las condiciones de aislamiento en personas mayores.	Informe de diagnóstico
	Presentar al Consejo Ejecutivo Mixto, la propuesta metodológica.	
	Realizar convocatoria de actores públicos y privados para participar en los talleres con socios estratégicos y comunidad universitaria para el diagnóstico de las condiciones de aislamiento social de las personas mayores.	
	Desarrollo de talleres con socios estratégicos y comunidad universitaria para el diagnóstico de las condiciones de aislamiento social de las personas mayores.	
Hito 2: Co-diseño de actividades y dispositivos de vinculación, formación e innovación tecnológica Mes 7 a Mes 12	Sistematización y evaluación de los talleres con socios estratégicos y comunidad universitaria para el diagnóstico de las condiciones de aislamiento social de las personas mayores.	Informe de actividades de co- diseño con maquetas de soluciones tecnológicas
	Co diseño, con socios estratégicos y comunidad universitaria, de soluciones socio técnicas para apoyar la disminución del aislamiento social de las Personas Mayores.	
	Co-diseño, con socios estratégicos y comunidad universitaria, de actividades de vinculación con el vehículo Geromóvil.	
	Reuniones con instituciones y organizaciones del Consejo Ejecutivo Mixto	
Hito 3: Primera etapa de Estrategias de implementación de actividades y dispositivos de vinculación, formación e	Realización de concurso de proyectos y de desarrollo de tesis.	Informe de acciones implementadas
	Evaluación y retroalimentación de las actividades y dispositivos.	
Hito 3: Primera etapa de Estrategias de implementación de actividades y dispositivos de vinculación, formación e	Implementación del plan de actividades de vinculación con el medio con uso de Geromóvil	Informe de acciones implementadas
	Implementación de las soluciones socio técnicas para apoyar la disminución del aislamiento social de las personas mayores.	

innovación tecnológica ejecutadas Mes 13 a Mes 18	Aplicación encuesta a socios estratégicos y comunidad académica en relación a las acciones realizadas.	
	Evaluación y retroalimentación del desempeño e impacto en el bienestar de las personas mayores de las soluciones socio técnicas implementadas.	
Hito 4: Segunda etapa de Estrategias de implementación de actividades y dispositivos de vinculación, formación e innovación tecnológica ejecutadas. Mes 19 a Mes 24	Implementación del plan de actividades de vinculación con el medio con uso de Geromóvil Implementación de las soluciones socio técnicas para apoyar la disminución del aislamiento social de las PPMM	Informe de acciones implementadas
	Realización de concurso de proyectos y de desarrollo de tesis.	
	Aplicación encuesta a socios estratégicos y comunidad académica en relación a las acciones realizadas.	
	Evaluación y retroalimentación del desempeño e impacto en el bienestar de las personas mayores de las soluciones socio técnicas implementadas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		
Fortalecer las capacidades ambientales de la institución y de las comunidades de la región de Valparaíso con un enfoque en la sostenibilidad y perspectiva de género mediante el desarrollo de programas participativos pertinentes a sus necesidades para enfrentar la crisis climática.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diseño de un diagnóstico participativo de capacidades institucionales ambientales elaborado Mes 1 a Mes 4	Conformación equipo de trabajo de expertos (Dirección de Análisis Institucional, sociología, trabajo social, otros)	Diagnóstico diseñado
	Reuniones con el Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (CIMS)	
	Levantamiento de instrumentos para el diagnóstico	
	Trabajo colaborativo para el diseño final con la Dirección de Análisis Institucional y su posterior metodología de aplicación	
	Convocatoria del instrumento diseñado	
Hito 2: Diagnóstico de capacidades institucionales ambientales aplicado Mes 4 a Mes 10	Reuniones de coordinación para la aplicación	Informe de aplicación del diagnóstico
	Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (CIMS)	
	Colaboración de expertos para la aplicación	
	Gestión, planificación para la aplicación, difusión	
	Aplicación del instrumento	
	Análisis y sistematización resultados	
Hito 3: Programas de mejora para el desempeño ambiental institucional elaborado	Estrategia de comunicación de resultados	Actos administrativos de Programas tramitados
	Análisis de programas nacionales de certificación en la materia	
	Sistematización de los programas	
	Evaluación de Programas a implementar en la UV	

Mes 1 a Mes 12	Planificación elaborada para la implementación	
	Realización de concurso de proyectos y de desarrollo de tesis.	
	Programa/s de certificación ambiental tramitado/s	
Hito 4: Programas de mejora para el desempeño ambiental institucional implementado	Implementación del plan	Informe semestral de implementación de los procesos de certificación
	Realización de concurso de proyectos y de desarrollo de tesis.	
	Monitoreo y seguimiento de los procesos	
	Reporte del avance de los procesos	
	Difusión del avance de los procesos y los resultados por etapa	
Mes 13 a Mes 18 Mes 19 a Mes 24		
Hito 5: Programa de ingreso especial ambiental para estudiantes de establecimientos educacionales de la región diseñado Mes 1 a Mes 12	Conformación equipo	Programa de ingreso especial diseñado
	Levantamiento de la propuesta	
	Reuniones de coordinación con los equipos involucrados	
	Propuesta de programa diseñado	
	Difusión interna y externa para oferta de cupos para el ingreso especial en establecimientos educacionales de la región	
Hito 6: Primer programa de ingreso especial ambiental para estudiantes de establecimientos educacionales de la región implementado Mes 12 Mes 24	Tramitación del programa de ingreso especial	Primer informe de implementación
	Implementación del plan	
	Evaluación del plan	
Hito 7: Plan de formación ambiental participativo y pertinente con el entorno abierto a la comunidad diseñado Mes 1 a Mes 6	Reuniones con CIMS para el diseño	Plan diseñado
	Coordinación para la gestión de la implementación	
	Plan diseñado y aprobado por el CIMS.	
	Definición de estrategia para la Convocatoria	
	Socialización del plan con socios estratégicos	
Hito 8: Plan de formación ambiental participativo y pertinente con el entorno implementado (año 1) Mes 7 a Mes 12	Difusión del plan a las comunidades de la región	Informe de implementación del plan
	Convocatoria dirigida a grupos minoritarios (personas mayores, migrantes, otros)	
	Gestión para la implementación	
	Evaluación de la implementación	
Hito 9: Segundo Plan de formación ambiental participativo y pertinente con el entorno implementado Mes 13 a Mes 24	Implementación del plan	Informe de implementación del plan
	Gestión para la implementación	
	Evaluación de la implementación	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:		
Continuar disminuyendo las brechas de acceso a servicios jurídicos para mujeres, migrantes, adultos mayores y otros grupos vulnerables, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, a través del Consultorio Jurídico de la Universidad de Valparaíso.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
	Contratación equipo de Gestión	Informe de gestión consultorio jurídico con los antecedentes de respaldo.
	Contratación estudiantes ayudantes	

Hito 1: Fortalecimiento de las capacidades del consultorio Jurídico <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Capacitación de estudiantes para realizar asesorías (formas jurídicas y nociones básicas de derecho del trabajo)	
Hito 2: Programa de actividades diseñado <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Constitución de equipo de trabajo del año, con profesionales, académicos/as y estudiantes, y con retroalimentación de actores externos.	Programa del Consultorio anual.
	Diseño del Programa de trabajo anual del Consultorio Jurídico.	
	Presentación al equipo del proyecto.	
	Programa Publicado página web y redes sociales.	
Hito 3: Programa de actividades año 1 implementado evaluado a <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Socialización permanente del programa de apoyo del Consultorio Jurídico.	Informe de actividades
	Realización de las asesorías jurídicas y acompañamiento legal de las causas.	
	Ciclo de Charlas y Talleres acerca de temáticas de derechos de migrantes, adultos mayores, medio ambiente, entre otros de interés regional.	
	Realización de una feria de servicios abierta a la comunidad.	
	Evaluación y análisis del programa implementado.	
Hito 4: Programa de actividades año 2 diseñado <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Diseño del Programa de trabajo anual del Consultorio Jurídico con propuestas de mejoras incorporadas.	Programa del Consultorio anual.
	Presentación al equipo del proyecto.	
	Programa Publicado página web y redes sociales.	
Hito 5: Programa de actividades año 2 implementado y evaluado <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Socialización permanente del programa de apoyo del Consultorio Jurídico.	Informe semestral de actividades implementadas.
	Realización de las asesorías jurídicas y acompañamiento legal de las causas.	
	Ciclo de Charlas y Talleres acerca de temáticas de derechos de migrantes, adultos mayores, medio ambiente, entre otros de interés regional.	
	Realización de una feria de servicios abierta a la comunidad.	
	Evaluación y análisis del programa implementado.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° 1	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE 1	Estudiantes realizando actividades formativas en temáticas de envejecimiento y vejez con enfoque de género (asignaturas y TIPE; Prácticas intermedias y profesionales; tesis, memorias y proyectos de título de pre y postgrado)	Nº de estudiantes en procesos formativos (acumulativo anual)	0	180	400	Listados de estudiantes enviado por Geropolis, validado por la Unidad de Convenio de Desempeño y proyectos.
OE 1	Valoración de las actitudes hacia el envejecimiento por parte de los y las estudiantes	% (Nº estudiantes que mejoran sus actitudes hacia las personas mayores / Nº de estudiantes que participan en procesos formativos asociados a GEROPOLIS)	0	44%	60%	Resultados aplicación de encuestas, enviado por Geropolis, validado por la Unidad de Convenio de Desempeño y proyectos.
OE1	Participación de mujeres mayores en diferentes instancias de diagnóstico; co-diseño; capacitación, talleres, foros y difusión	Nº de mujeres mayores participantes (acumulativo)	0	50	100	Listado de asistentes, enviado por Geropolis, validado por la Unidad de Coordinación Institucional.
OE1	Satisfacción de las mujeres participantes de las acciones implementadas (instancias de diagnóstico, co diseño, capacitación, talleres, foros y difusión)	Nivel de satisfacción con las acciones implementadas	0	>65%	>80%	Informe de encuesta de satisfacción, enviado por Geropolis, validado por la Unidad de Coordinación Institucional.
OE1	Valoración de los socios estratégicos de las acciones implementadas en el contexto del proyecto	% (Nº socios estratégicos que valoran como buena y muy buena las acciones generadas /Nº de instituciones y organizaciones vinculadas a través de acuerdos de participación y/o convenios de colaboración (acumulativo)	0	50%	70%	Informe de las encuestas de medición, enviado por Geropolis, validado por la Unidad de Coordinación Institucional.

OE2	Académicos y académicas participantes en el diagnóstico	N° de Académicos y académicas	0	290	290	Informe de aplicación del diagnóstico para académicos y académicas por género
OE2	Estudiantes participantes del diagnóstico	N° de estudiantes participantes por sexo.	0	1.000	1.000	Informe de aplicación del diagnóstico para estudiantes por genero
OE2	Funcionarios y funcionarias participantes del diagnóstico	N°funcionarios y funcionarias	0	220	220	Informe de aplicación del diagnóstico para funcionarios y funcionarias por género
OE2	Programas de mejora de desempeño ambiental ingresados	N° programas ingresados (acumulativo)	1	2	3	Certificado o documento equivalente de ingreso de programas, preparado por Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, certificado por SEREMI de Medio Ambiente u organismo competente.
OE2	Estudiantes dentro del programa de ingreso especial	N°estudiantes participantes del programa (acumulativo)	0	5	10	Resolución de ingreso especial de estudiantes emitido desde la Vicerrectoría Académica.
OE2	Personas mayores beneficiarios del plan de formación	N° personas mayores beneficiarios	0	40	80	informe de personas mayores beneficiarios del plan por genero preparado por Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, certificado por la Unidad de Convenio de Desempeño y proyectos.
OE2	Comunidad beneficiaria del plan de formación	N° beneficiarios del plan	0	60	100	informe de comunidad beneficiaria por rango etario, género, preparado por Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, certificado por la Unidad de Convenio de Desempeño y proyectos.
OE3	Población vulnerable asesorada	N° de personas migrantes/adultos mayores, mujeres, emprendedores asesoradas	65	100	135	Informe de atenciones y prestaciones dadas por rango etario, genero, nacionalidad, preparado por Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, certificado por la Unidad de Convenio de Desempeño y proyectos.
OE3	Estudiantes participantes en asesorías	N° de estudiantes que asesoran (acumulativo)	25	30	35	Informe de atenciones y prestaciones dadas por rango etario, genero, nacionalidad, preparado por consultorio jurídico, certificado por la Unidad de

						Convenio de Desempeño y proyectos.
OE3	Comunidad beneficiaria del plan de actividades del Consultorio	N° de asistentes/participantes en los talleres, conferencias en temáticas de derechos de migrantes, adultos mayores, medio ambiente, entre otros de interés regional.	220	300	400	Informe de evaluación con listas de asistencia Plan de actividades por rango etario, género, nacionalidad, preparado por consultorio jurídico, certificado por la Unidad de Convenio de Desempeño y proyectos.
OE3	Causas gestionadas en Derechos humanos y PYME	N° de causas gestionadas (acumulativo)	194	230	270	Informe de evaluación con listas de asistencia Plan de actividades por rango etario, género, nacionalidad, preparado por consultorio jurídico, certificado por la Unidad de Convenio de Desempeño y proyectos.
OE 1, 2 y 3	Proyectos de estudiantes y académicos que aborden las temáticas del proyecto, bajo la perspectiva de género	N° de proyectos que que aborden las temáticas del proyecto, bajo la perspectiva de género (acumulativo)	3	10	18	Resolución de adjudicación de los proyectos, Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos.
OE 1, 2 y 3	Tesis de pregrado y/o postgrado que aborden las temáticas del proyecto, bajo la perspectiva de género	N° de tesis que aborden las temáticas del proyecto, bajo la perspectiva de género (acumulativo)	0	5	15	Resolución de Adjudicación de las tesis, Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	134714	134714	269.429
		Honorarios (Equipo de gestión)	24931	24931	49.864
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	4000	4000	8.000
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	2000	1500	3.500
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	0	0	0

(Cuenta Corriente)		Mantención (Visita especialista)	0	0	0
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	0	0	0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	0	0	0
		Viático/Mantención (Vinculación)	1000	1000	2.000
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	1200	955	2.155
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	300	300	600
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	100	100	200
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	500	500	1.000
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0

		Honorarios (Org. Talleres)	0	0	0
		Otros servicios (Org. Talleres)	0	0	0
		Movilización (Org. Talleres)	3500	3500	7.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	5000	4500	9.500
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	4000	4000	8.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	500	0	500
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	3000	3000	6.000
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	1000	0	1.000
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	15000	15000	30.000
GASTOS DE OPERACIÓN (cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	2000	500	2.500
		Servicios de acceso y suscripción	1500	1500	3.000
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0

		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros (servicios de traslado de equipos a terreno)	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1000	1000	2.000
		Material pedagógico y académico	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	0	0	0
BIENES (cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0

		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	17.000	1000	18.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	1000	1000	2.000
		Desarrollo de softwares	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	8000	2000	10.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	29565,5	29565,5	59.131
OBRAS (Cuenta Capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					89.131
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					406.248
TOTAL ANUAL MS					495.379

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Corresponde a la mantención de rentas del equipo del programa GEROPOLIS, ellos son: • Profesional de Gestión, administrador público. • Secretaria • Encargado de Comunicaciones. • Asistente Social. • Ingeniero Informático. • Diseñadora • Conductor Geromovil A la vez, se considera las remuneraciones de las tres profesionales de la Unidad de Medio Ambiente y sostenibilidad: • Profesional de gestión transversal (aumento de jornada de 22 a 44 horas) • Encargada de Comunicaciones (aumento de jornada de 22 a 44 horas) • Encargada Plan de educación Ambiental Y también la remuneración de los dos abogados tramitadores de causas asociados al Consultorio jurídico. Finalmente, también se dispone de recursos para la contratación de estudiantes monitores y facilitadores para el apoyo en el desarrollo de las actividades de los tres objetivos.	OE1 HITOS 1,2,3,4,5,6 y 7 OE2 HITOS 1,2,3 y 4 OE3 HITOS 1,2 y 3
Gastos académicos	Se consideran gastos académicos para actividades de vinculación y gestión con el territorio, lo que implica movilización, viáticos y servicios de alimentación. Asimismo, los gastos asociados a la implementación de los seminarios y talleres (viáticos, movilización, alimentación, servicios audiovisuales, entre otros). Adicionalmente se contemplan recursos para la implementación de Fondos Concursables de proyectos (Concurso de Tesis de pre y posgrado y proyectos de estudiantes y académicos en las temáticas del proyecto)	OE1-HITOS 1,2,3,4 OE2-HITOS 1,2,4,5,6,7,8,9,10 OE3-HITOS 3 y 4
Gastos de operación	Corresponde a la mantención del GEROMOVIL, además del pago para la suscripción anual del SISTAM y adquisición de material de oficina para los tres objetivos.	OE1-HITOS 2, 3 y 4 OE2-HITOS 1,2,3 y 4 OE3-HITOS 1,2 y 3
Servicios de consultoría		
Bienes	Renovación y/o adquisición de nuevo equipamiento tecnológico que se requiera por los profesionales de los tres objetivos. También corresponde al desarrollo de Fondos concursables de proyectos (Concurso de Tesis de pre y	OE1-HITOS 1,2,3,4. Transversal OE2-HITOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10. Transversal OE3-HITOS 1,2 y 3. Transversal

	posgrado y proyectos de estudiantes y académicos en las temáticas del proyecto)	
--	---	--

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORRALES		JORQUERA	OSVALDO ENRIQUE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
09 DE JULIO DE 1972		rector@uv.cl – osvaldo.corrales@uv.cl		260-3130
RUT		CARGO ACTUAL		
12.012.272-K		RECTOR		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	CALLE BLANCO 951-VALPARAÍSO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2006
DOCTOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2015

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORVALAN		RIVERA	CHRISTIAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/5/1971		chiristian.corvalan@uv.cl	2603183	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.614.669-1		Prorector		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	Blanco 951, Valparaíso.		
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)			44	
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Servicio Social Asistente Social		Universidad de Valparaíso	Chile	1995

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Becerra		Castro	Carlos Reinaldo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01 de agosto de 1980		carlos.becerra@uv.cl	322603115	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.780.487-5		Vicerrector Académico		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Torres		Díaz		María Soledad	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
27/11/1968		vril@uv.cl		959446311	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.677.748-9		Vicerrectora de Investigación e Innovación			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V	Viña del Mar	Montaña 885, Viña del Mar			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Matemáticas	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(postgrado)			
Licenciatura en Matemáticas	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
Magister en Matemáticas	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1995
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Modelación Matemática	Universidad de Chile	Chile	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Lara		Aspeé	Carlos Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11 de mayo de 1972		carlos.lara@uv.cl	998421288	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.226.474-2		Vicerrector de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44 hrs.				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	De Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arquitectura	De Valparaíso	Chile	1998
Doctor Arquitecto	Politécnica de Madrid	España	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Narea		Veas	María Soledad	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/07/1967		soledad.narea@uv.cl	32 2603281	
RUT		CARGO ACTUAL		
10724092-6		Directora general de desarrollo institucional y aseguramiento de la calidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Magister en gestión en educación	Andrés Bello	Chile	2014
----------------------------------	--------------	-------	------

Equipo Ejecutivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
MEZA		ORELLANA		JOSÉ LUIS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
02/MARZO/1977		jose.meza@uv.cl		+569 59446231	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.303.671-7		DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	BLANCO 951			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONADOR PÚBLICO	DUOCUC	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	ESPAÑA	2000
DOCTORADO EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ESPAÑA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GARCIA	UBILLO	VIVIANA INES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
viviana.garcia@uv.cl	322507737- 322507703	Profesora Adjunta Jornada completa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	De Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gerontología Social	De Valparaíso	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SERRANO	MELENDEZ	FRANCISCO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francisco.serrano@uv.cl	2603004	Académico-Profesional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Educares	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
M.B.A. Gestión de organizaciones	Valparaíso	CHILE	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYES	CABRERA	PABLO ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.reyes@uv.cl	322603647	Académico Jornada Completa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	UTFSM	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Comunicación hombre-máquina e ingeniería educativa	Université du Mans	Francia	2000
Doctor en Informática	Université du Mans	Francia	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLIVI		ALESSANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alessandra.olivi@uv.cl	967872205	Profesora adjunta
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Historia	Università Di Bologna	Italia	1996

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Cooperación y Desarrollo	Università Di Pavia	ITALIA	1999
Doctor Internacional en Antropología Social	Universidad De Sevilla	ESPAÑA	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HENRIQUEZ	OLIVARES	YENNY ANGELICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
yenny.olivares@uv.cl	2507764	Coordinadora Unidad de Medioambiente y Sostenibilidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE BIOLOGÍA Y CIENCIAS	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANTIBAÑEZ	ROJAS	ANGIE MURIEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
angie.rojas@uv.cl	2507689	Profesional de gestión unidad de medioambiente y sostenibilidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD FEREDICO SANTA MARIA	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
------------------	------------------	---------

VELEZ	PEPE	ALDA GIORGIA FIORELLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alda.velez@uv.cl	32-2503356	Profesional Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ORTEGA	FREZ	ANA SOLEDAD
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ana.ortega@uv.cl	2603379	Encargada de Educación Ambiental Unidad de medio Ambiente y Sostenibilidad UV
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Geógrafo	Universidad de Playa Ancha	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado de Educación para la Sustentabilidad	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BECERRA	RIQUELME	SILVIA MARÍA FRESIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

silvia.becerra@uv.cl	32 2603351	Encargada de Comunicaciones de la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad
----------------------	------------	---

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
22 horas semanales

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Título de Periodista y Grado de Licenciada en Comunicación Social	Universidad de Viña del Mar, UVM	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Filosofía, mención Lógica y Filosofía de las Ciencias (Egresada en proceso de Tesis)	Universidad de Valparaíso	Chile	N/A

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROBLES	CARRASCO	INES EUGENIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Ines.Robles@Uv.Cl	322507013	Decana (S) Facultad De Derecho
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	CORTE SUPREMA	CHILE	2005
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	VALPARAÍSO	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PRIVADO	VALPARAÍSO	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RIVERA	MERIÑO	CRISTIAN ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CRISTIAN.RIVERA@UV.CL	322507721	PROFESOR A HONORARIO/ABOGADO TRAMITADOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	CORTE SUPREMA	CHILE	2018
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	VALPARAÍSO	CHILE	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DIPLOMADO EN DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2021
--	---	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CUELLAR	ZAMORA	CLAUDIO EDMUNDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudio.cuellarza@uv.cl	322507721	Profesor a honorario/abogado tramitador
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	CORTE SUPREMA	CHILE	2020
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	VALPARAÍSO	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CANALES	MORALES	GABRIEL MARIO ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Gabriel.canales@uv.cl	322507072	Coordinador programático y encargado de seguimiento Unidad de proyectos y convenios de desempeño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social	VALPARAÍSO	CHILE	2014
Licenciado en Trabajo Social	VALPARAÍSO	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN